



**COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO**

**PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN
EXPEDIENTE: CAODICE-GTO-009/2026**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

En la ciudad de **León**, Guanajuato, siendo las **dieciséis horas con cinco minutos** del día **cuatro de septiembre de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en los **autos** dictados en fecha **28 DE AGOSTO, EN RELACIÓN CON EL EMITIDO EL 4 DE SEPTIEMBRE** del año en curso, en el expediente al rubro indicado por la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el suscrito **EMPLAZO a ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de esta Comisión, adjuntando copia certificada de **los autos de fecha 28 de agosto y 4 de septiembre, ambos de 2026** con la solicitud de sanción y pruebas que se acompañaron en 67 fojas.

Así mismo se cita al militante **ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE**, para que comparezca a las **dieciocho horas del día lunes veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis**, a la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos en el domicilio ubicado en **Boulevard. José María Morelos, número 2055 de la colonia San Pablo de León, Guanajuato**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 del reglamento sobre aplicación de sanciones y 6 Acuerdo COCN/AG/01-2016 emitido por el Pleno de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del cual expide los Lineamientos de Carácter Transitorio para el Trámite y Resolución de Solicitudes de Sanción, ambos del Partido Acción Nacional. Doy Fe.-


MIGUEL ÁNGEL VASSALLO JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO





León, Guanajuato, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

Vista la razón de notificación que antecede, de la que se desprende que **no** fue posible notificar al denunciado, no obstante que el notificador se cercioró de que el denunciado vive en el lugar donde se constituyó, aunado a que no le permitieron las personas vigilantes del acceso fijar el emplazamiento y copia de la denuncia y sus anexos en la puerta de ingreso a la privada.

Por lo anterior, se ordena cumplimentar el acuerdo de fecha **veintiocho de agosto de dos mil veintiséis** y emplazar a **Allan Michel León Aguirre** en los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión, haciéndole saber la hora y fecha en que deberá comparecer a la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos en el domicilio ubicado en **Boulevard José María Morelos número 2055 de la colonia San Pablo de León, Guanajuato**, así como fijar copia certificada de este proveído con el acuerdo de radicación, solicitud de sanción y sus anexos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 del reglamento sobre aplicación de sanciones y 6 Acuerdo COCN/AG/01-2016 emitido por el Pleno de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del cual expide los Lineamientos de Carácter Transitorio para el Trámite y Resolución de Solicitudes de Sanción, ambos del Partido Acción Nacional.

Así lo proveyó y firma la Presidenta de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, **MARIA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ**, quien actúa con Secretario **MIGUEL ÁNGEL VASSALLO JIMÉNEZ**. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.





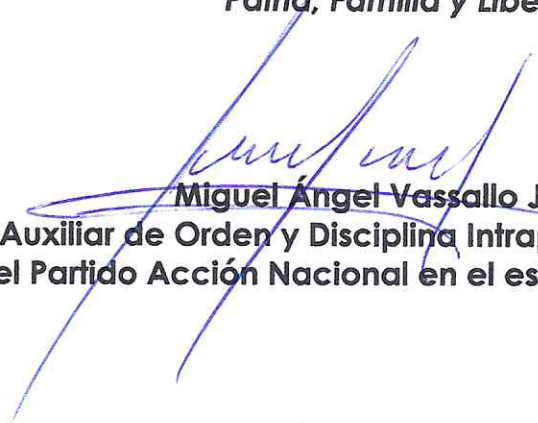
El que suscribe, **Miguel Ángel Vassallo Jiménez**, en mi carácter de **Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**:---

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) foja útil por ambos lados, es copia fiel y exacta del auto de la resolución del cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, que obra en los archivos de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato. -----

Se expide la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de León, Guanajuato, el día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis. -----

Atentamente
"Patria, Familia y Libertad"


Miguel Ángel Vassallo Jiménez

**Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal
del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**



LIAR
CIÓN
CIPLINA
STA



EXPEDIENTE: CAODICE-GTO-009/2026

ÓRGANO PROMOVENTE: Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato.

NOMBRE DE MILITANTE SUJETO A PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN: Allan Michel León Aguirre.

León, Guanajuato, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

Visto el oficio CDM/LEÓN/SG/2026/004 recibido el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, signado con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, por la ciudadana **Blanca Marcia Chacón Hernández**, en su calidad de Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita el **inicio de procedimiento de expulsión del militante Allan Michel León Aguirre** y remite:

1. Copia certificada de la convocatoria, acta y lista de asistencia relativas a la sesión #09 del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León de fecha 17 de junio de 2026.
2. Documental consistente en original del escrito signado por Miguel Ángel Estrada Romo de fecha 12 de junio de 2026.
3. Documental consistente en el original de la certificación expedida por la tesorería del Comité Directivo Municipal, relativa al adeudo de cuotas de Allan Michel León Aguirre.
4. Documental en copia simple consistente en la impresión de una publicación contenida en sitio de internet.
5. Documental en copia simple de la impresión relativa a los correos invitación a las diversas actividades del partido que fueron enviadas al correo personal del militante Allan Michel León Aguirre.
6. Documental en copia simple de la impresión y desglose de las publicaciones contenidas en <https://www.facebook.com/AccionNacionalLeon>.

Lo anterior, lo sustenta en la aprobación de iniciar el procedimiento de sanción a **Allan Michel León Aguirre**, decisión que fue tomada por unanimidad por el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, en la sesión ordinaria



número 09 en fecha 17 de junio de dos mil veintiséis, en la que se aprobó el dictamen de inicio de procedimiento de sanción.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 4 párrafos segundo y quinto, fracciones I a la IV, del Acuerdo COCN/AG/01-2016 emitido por el Pleno de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del cual emite los Lineamientos de Carácter Transitorio para el Trámite y Resolución de Solicitudes de Sanción, **SE EMITEN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

I. RECEPCIÓN. Radíquese y fórmese el expediente correspondiente, registrándose en el libro de control de esta Comisión con el número **CAODICE-GTO-009/2026**.

II. COMPETENCIA. Esta Comisión, es competente para sustanciar el procedimiento de sanción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44¹, 45², 70³,

COMISIÓN AL
ORDEN Y DISCIPLINA
INTRA PARTIDISTA
CONSEJO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
GUANAJUATO

¹ Artículo 44

La Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista conocerá y resolverá los procedimientos de sanción instaurados contra las y los militantes en los supuestos y para los efectos previstos en los artículos 128, 129, 130 y 131 de estos Estatutos. En su función se regirá por los principios de independencia, imparcialidad y legalidad debiendo resolver en los plazos previstos en estos Estatutos y en los reglamentos.

² Artículo 45

1. La Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista se auxiliará en las entidades federativas, por las respectivas Comisiones Auxiliares de Orden y Disciplina Intrapartidista de los Consejos Estatales, para el cumplimiento de las formalidades del procedimiento a que se refiere el párrafo segundo y quinto del artículo 135 de estos Estatutos y para las atribuciones que les delegue o se encuentren previstas en el reglamento aplicable.

2. Si llegara a determinarse que los requisitos procesales fueron cumplidos, requerirá a las partes para que presenten los agravios y alegatos correspondientes, hecho lo cual dictará la resolución respectiva, y procederá conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 137 de estos Estatutos.

3. Los Comités, por medio de representantes debidamente acreditados o acreditadas, y las y los militantes del Partido, están obligados a concurrir a las citas y a proporcionar la información y pruebas de que dispongan, cuando lo solicite la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista. En caso de no hacerlo o hacerlo de manera deficiente, podrán ser sancionados o sancionadas.

4. Los procedimientos podrán desahogarse oralmente y/o por medios electrónicos de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento correspondiente.

5. Las sanciones impuestas por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista surtirán sus efectos desde el momento de la notificación de la resolución.

³ Artículo 70

1. Las Comisiones Auxiliares de Orden y Disciplina Intrapartidista de los Consejos Estatales se integrarán por tres Consejeras y Consejeros Estatales, que no sean integrantes del Comité Directivo Estatal, Presidentes de Comités Directivos Municipales ni funcionaria o funcionarios del partido que reciban remuneración por su encargo.

2. Una vez constituida la Comisión, sus integrantes nombrarán a las personas que fungirán como Presidencia y Secretaría de la misma, informando de ello al Comité Directivo Estatal y Comités Directivos Municipales de la entidad respectiva. Las reuniones de las Comisiones Auxiliares de Orden y Disciplina Intrapartidista de los Consejos Estatales requerirán la presencia de dos de sus integrantes.



130⁴, 131⁵, 132⁶ y 135⁷ de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 1, 2, 3, 4, 5 y de los *lineamientos*⁸.

⁴ Artículo 130

1. Constituyen actos de indisciplina de la militancia:

- a) El incumplimiento de las obligaciones previstas en estos Estatutos y en los reglamentos;
- b) La omisión de sus atribuciones o la irregularidad en el ejercicio de las mismas, por parte de las y los dirigentes o funcionarios partidistas;
- c) La infracción de las disposiciones que regulan los procedimientos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular o de renovación de dirigencias u órganos partidistas;
- d) El incumplimiento de las obligaciones de la militancia en el ejercicio de cargos públicos, en contravención con los Principios de Doctrina, el Programa de Acción Política, la Plataforma Electoral registrada por el partido para la elección correspondiente, el Modelo de Buen Gobierno y el Código de Ética; así como incumplir las obligaciones que les imponen estos Estatutos, los reglamentos y los acuerdos que emitan los órganos partidistas con relación a su desempeño público;
- e) La difamación o calumnia en contra de la militancia, dirigentes, aspirantes, precandidatas o precandidatos y candidatas o candidatos del partido;
- f) Los actos u omisiones que denoten deslealtad al partido;
- g) Los ataques de hecho o de palabra de manera pública a los Principios de Doctrina, al Programa de Acción Política, a la Plataforma Electoral registrada por el partido para la elección correspondiente, al Modelo de Buen Gobierno, a los acuerdos y determinaciones de los órganos o funcionarios partidistas en el ejercicio de sus atribuciones, así como a las dirigencias partidistas;
- h) La comisión de algún delito grave o de faltas administrativas graves, con sentencia firme y definitiva;
- i) La comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, probada mediante sentencia firme e inapelable; y
- j) Las demás previstas en el reglamento correspondiente.

⁵ Artículo 131

1. Los actos de indisciplina señalados en el artículo anterior serán sancionados conforme a lo siguiente:

- a) Con la amonestación;
- b) Con la privación del cargo o comisión partidista;
- c) Con la cancelación de la precandidatura o candidatura;
- d) Con la suspensión de uno o varios derechos que en ningún caso podrá exceder de tres años y que implique la separación temporal de las actividades del Partido;
- e) Con la inhabilitación para ser dirigente o candidata o candidato que en ningún caso podrá ser menor a tres años ni exceder de doce; y
- f) Con la expulsión.

Para la individualización de la sanción que corresponda, la Comisión competente deberá atender la naturaleza de la conducta con relación a la persona militante infractora, así como las circunstancias de aquella conforme lo señale el reglamento de la materia.

⁶ Artículo 132

1. Las sanciones a la militancia se impondrán por la Comisión competente, conforme a los procedimientos previstos en estos Estatutos y en los reglamentos correspondientes.
2. La Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional, iniciará los procedimientos de sanción únicamente a solicitud del órgano o funcionario partidista facultados.
3. Los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales y Regional, Municipales y de las Demarcaciones Territoriales, así como sus presidencias; la Comisión Permanente Nacional, las Comisiones Permanentes Estatales y Regional, las Comisiones Anticorrupción, de Vigilancia, de Afiliación y Atención al Militante, de Justicia del Consejo Nacional, la Nacional de Procesos Electorales y la Tesorería Nacional, podrán solicitar la imposición de cualquiera de las sanciones previstas, según la naturaleza de la conducta, en los casos considerados en estos Estatutos.

⁷ Artículo 135

1. En ningún caso el órgano o funcionario partidista facultados para solicitar la imposición de alguna sanción, podrá hacerlo después de transcurridos trescientos sesenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al que ocurrió la falta, o de que se tenga conocimiento de ésta, a menos que se trate de faltas continuadas o reiteradas, o a las que hace referencia el artículo 134 de estos Estatutos, en cuyo caso el término corre a partir de que el fallo sea firme y definitivo.

2. Ninguna persona militante podrá ser sancionada, sin que la Comisión competente le dé a conocer por escrito y por medio fehaciente los cargos que haya en su contra, le haga saber su derecho a nombrar defensor o defensora de entre las y los militantes del Partido, oiga su defensa, cite a las partes interesadas, considere los alegatos y las pruebas que se presenten, y recabe todos los informes y pruebas que estime necesarios.



III. DOMICILIO Y AUTORIZADOS. Se tiene al denunciante por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Blvd. Jorge Vértiz Campero #95, colonia San Pedro de los Hernández**, de la Ciudad de León, Guanajuato, así como por autorizando para oír y recibirlas, y estar presentes en las audiencias que se celebren durante la tramitación del procedimiento al ciudadano **Mauricio Cendi Flores Flores**.

IV. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN Y TRÁMITE. Se procede a sustanciar el procedimiento de sanción instado en contra de **Allan Michel León Aguirre**, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, con clave del Registro Nacional de Militantes (RNM) número **LEAA870424HGTNGL00**, en virtud de que se satisface con lo establecido en el párrafo quinto del número 4 de los *lineamientos*, atento a lo siguiente:

a) La solicitud de sanción fue emitida por el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato, la cual se encuentra facultada en términos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 132 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y numeral 1, inciso c) de los *lineamientos*.

b) La solicitud cumple con los requisitos señalados en numeral 3 de los *lineamientos*, en virtud de que:

i. Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato, solicita la imposición de la sanción y señala el nombre de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

ii. Señala el nombre, domicilio y clave en el registro nacional de militantes de la persona afiliada en contra de quien se solicita el procedimiento.

3. Los procedimientos podrán desahogarse personalmente y/o por medios electrónicos de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento correspondiente.

4. El órgano o funcionario partidista promovente, por medio de representantes debidamente acreditados o acreditadas, y las y los militantes del Partido, están obligados a concurrir a las audiencias y a proporcionar la información y pruebas de que dispongan, cuando lo solicite la Comisión competente. En caso de no hacerlo o hacerlo de manera deficiente, podrán ser sancionados o sancionadas.

5. La Comisión de Orden, contará con hasta sesenta días hábiles para emitir su resolución, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de sanción o el expediente debidamente sustanciado, según corresponda. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez, en los términos del reglamento.

6. La Comisión que imponga una sanción, deberá informar la resolución correspondiente al Registro Nacional de Militantes. Ninguna sanción será registrada si no hay constancia fehaciente de la notificación al o la militante sancionada, en los términos establecidos por el reglamento correspondiente.

7. Las sanciones impuestas por la Comisión competente, surtirán sus efectos desde el momento de la notificación de la resolución al o la militante.

8. Las resoluciones de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, deberán estar fundadas y motivadas, y serán definitivas.

⁸ Disposiciones consultables en el sitio de internet ubicado en

<https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/comisiones/phqB5cp3kePGWNTKffjcheSin9cCzC.pdf>



iii. Los hechos o causas que se consideran motivo de la sanción, se hacen consistir en promover al Partido Político "Movimiento Ciudadano", ignorando sus obligaciones estatutarias, en forma particular el deber de lealtad que constituye una exigencia en beneficio de la realización de los objetivos comunes y coincidentes para los militantes.

Así también, de las acciones cometidas por el militante referido, se desprende una clara violación a lo establecido en el artículo 12 numeral 1 en los incisos a), b), c), i), j), l), m) y n) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados, encuadrando con esto el supuesto establecido los diversos 16 apartados A fracciones II, III, V, VIII, IX, XI y XIV y B fracción I y 33 fracción I inciso a) del Reglamento sobre Aplicaciones de Sanciones.

iv. La sanción específica que se solicita y acordada por el órgano o funcionario partidista competente, es la **expulsión** del militante.

v. Hace un capítulo de ofrecimiento de pruebas y las anexa.

vi. Contiene el nombre y firma autógrafa de la Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato, Blanca Marcia Chacón Hernández, la cual se encuentra facultada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 132 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y numeral 1, inciso c) de los *lineamientos*.

Conforme a lo narrado, se colman los requisitos de **PROCEDENCIA** previstos en el numeral 3 de los *lineamientos*, pues no se advierte alguna causa que impida la sustanciación del procedimiento de sanción, por lo que se considera que no hay motivo para **DESECHAR** la solicitud de expulsión de **ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE APROBADA** por el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato.

V. SE LE HACE SABER A LA PARTE DENUNCIADA LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN. A efecto de realizar un adecuado emplazamiento y se posibilite la emisión de una resolución de fondo respectiva, se comunica a la persona denunciada que los hechos que se le imputan consisten en:

***TERCERO.** La violación que se atribuye a **Allan Michel León Aguirre** militante del Partido Acción Nacional consiste en **promover AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO**; ignorando sus obligaciones estatutarias, en forma particular el deber de lealtad que constituye una exigencia en beneficio de la realización de los objetivos comunes y coincidentes para los militantes.*

*Lo anterior, debido al señalamiento directo que hace en su contra **MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO**, quien sostiene que el denunciado se encuentra promoviendo de manera activa al partido Movimiento Ciudadano*



Las expresiones de **MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO** se fortalecen con la comunicación difundida por el denunciado desde su número de la plataforma WhatsApp, mediante la cual promovió e invitó a la militancia panista y personas ciudadanas con el siguiente mensaje:

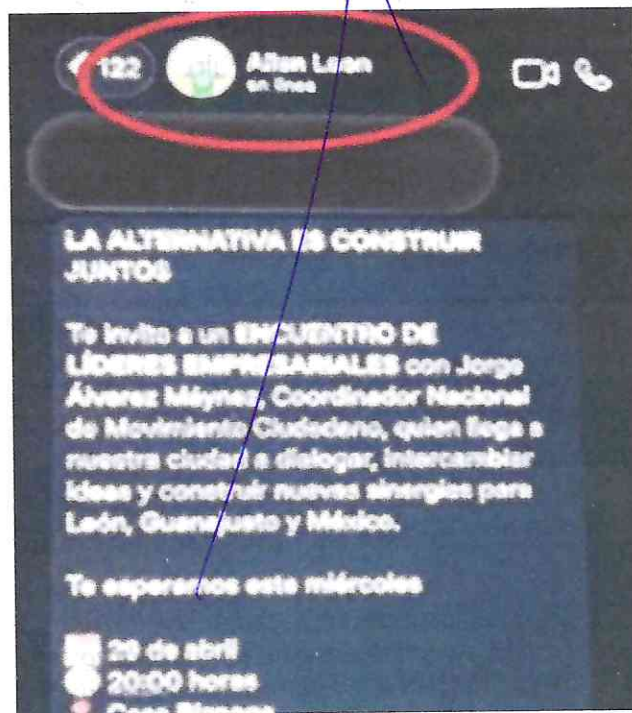
LA ALTERNATIVA ES CONSTRUIR JUNTOS

Te invito a un **ENCUENTRO DE LÍDERES EMPRESARIALES** con Jorge Álvarez Maynez, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, quien llegará a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México.

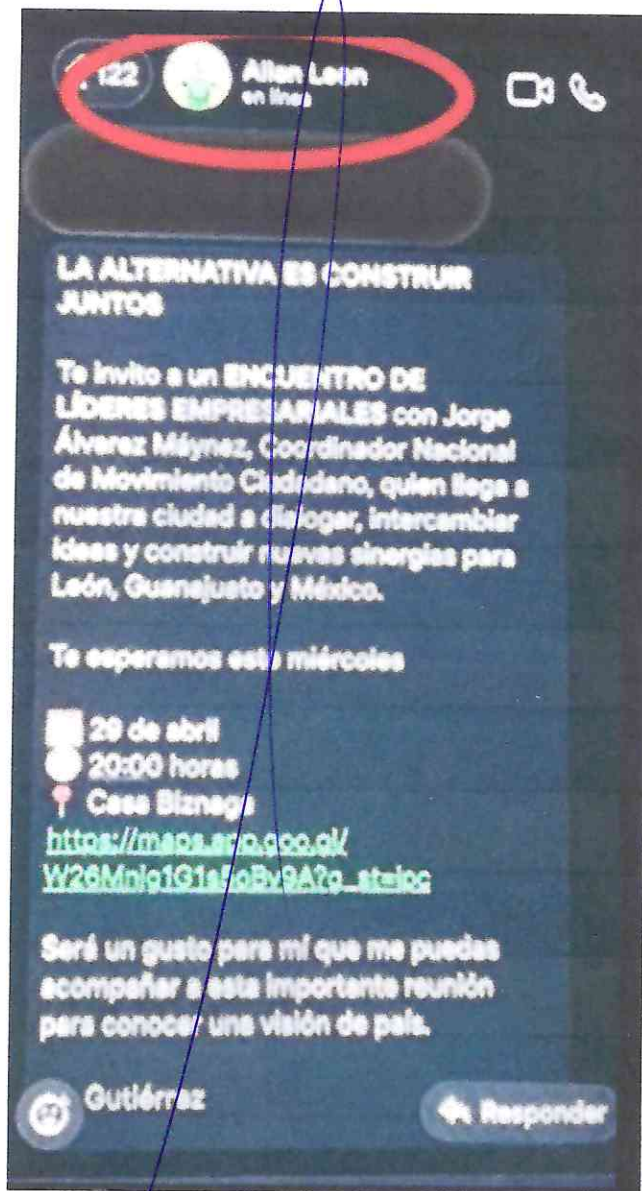
Te esperamos este miércoles.

...

Lo anterior, se acredita con la siguiente impresión de pantalla del mensaje enviado del número del denunciado.



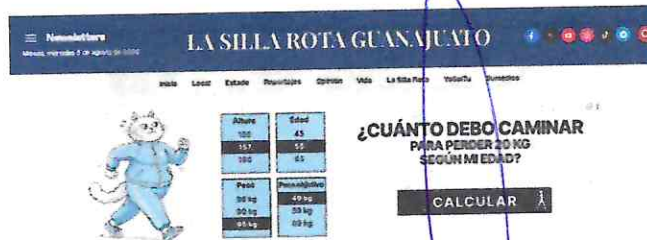
AL
DI
AR
TA
NAC
IONA



AR DE
LINA
STA.
EL PARTIDO
AL EN
J

Lo anterior, en fecha 19 de abril de 2026 fue ampliamente difundido el medios de comunicación digital LA SILLA ROTA, tal como se evidencia con el contenido del sitio de internet <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2026/4/29/confirmado-el-ex-funcionario-investigado-por-empresas-fantasma-allan-leon-invito-cena-con-maynez-507830.html>

En el enlace que antecede el periodista Pablo Cesar Carrillo señaló lo siguiente:



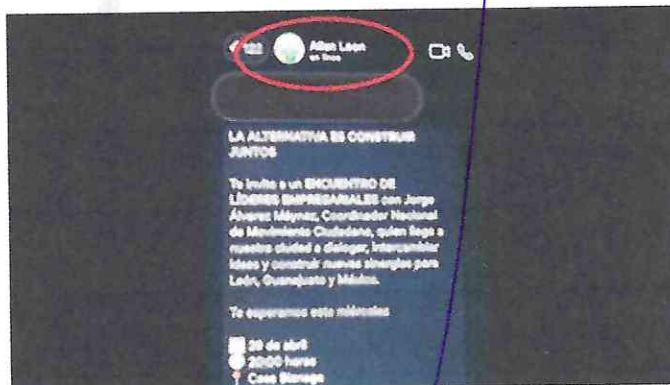
JUAN LEÓN

Confirmado: El ex funcionario investigado por empresas fantasma, Allan León, invitó a cena con Máñez



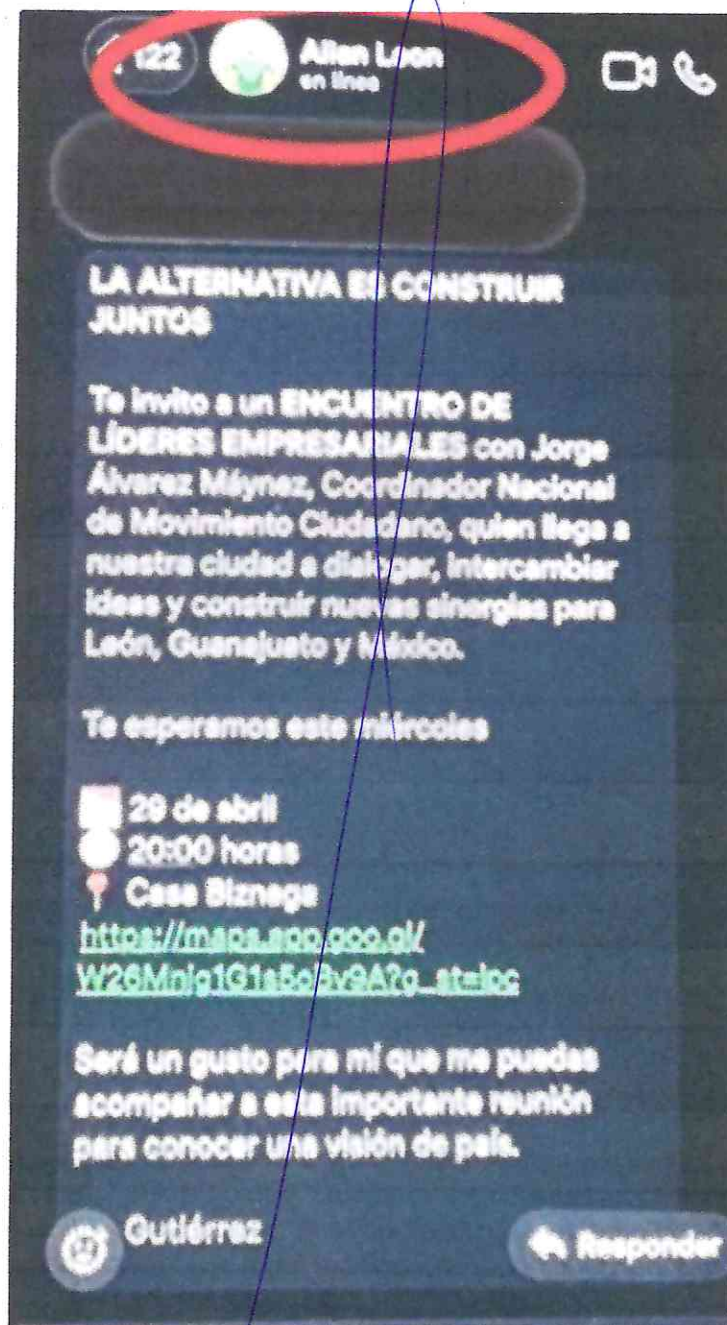
El ex funcionario de Alejandra Gutiérrez, investigado por corrupción, está haciendo invitaciones al evento y a la cena

PABLO DEJAN CARRILLO
10-0-2020 - 10:58:16



León. Ya está confirmado. El exsecretario de Vinculación y Atención a los Leoneses, Allan León Aguirre, está haciendo invitaciones directamente para asistir a una cena con el líder nacional, Jorge Álvarez Máñez, en un restaurante de El Molino.

Esto confirma que Allan León, quien fue despedido del gobierno de Alejandra Gutiérrez en medio de un escándalo por las empresas fantasma y los contratos irregulares, sigue estando muy cerca de la presidenta de León. Él mismo se ha encargado de hacer invitaciones a empresarios de León y a ciudadanos para el evento de presentación en el Hotel Hottson este miércoles y para la cena en el restaurante Biemba, en El Molino.



Allan León fue despedido del municipio bajo una investigación de 12 contratos a la empresa Office and Publicity MDF por 7.3 millones de pesos. La empresa fue constituida **robando la identidad de una señora de bajos recursos de la colonia Las Hilamas**, sin que ella se diera cuenta, y el gobierno de **Alejandra Gutiérrez** les dio 7.3 millones en contratos para la compra de uniformes, gorras y mochilas. Días después, el periódico a.m. publicó que Guillermo Bermúdez Gómez, gerente de la empresa Office and Publicity, había sido representante de la empresa Alfacolor, de la que son socios Allan León y su esposa.



El exsecretario de Vinculación, Allan León, era el candidato de Alejandra Gutiérrez Campos para la Presidencia Municipal de León en 2027 por el PAN. De hecho, ella trató de presionar al PAN para que designaran a Allan León como candidato a la Presidencia Municipal; de lo contrario, renunciaría al Partido Acción Nacional. Como los dirigentes del PAN no aceptaron sus presiones, decidió irse del partido para sumarse a Movimiento Ciudadano.

Esta semana, Allan León reapareció para enviar las invitaciones al evento de presentación de Alejandra Gutiérrez en Movimiento Naranja, y hay información de que sigue operando en el municipio, sobre todo en temas de contratos.



COMISIÓN,
ORDEN Y
INTERPA

"SEJO ESTAT
COMISIÓN
SU LA

La invitación que Allan León está distribuyendo dice lo siguiente:

"La alternativa es construir juntos. Te invito a un encuentro de líderes empresariales con Jorge Álvarez Máyne, coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, quien llega a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México. Te esperamos este miércoles 29 de abril, a las 20:00 horas, en Casa Biznaga".

Y el mensaje concluye: "Será un gusto para mí que me puedas acompañar a esta importante reunión para conocer una visión de país".

QUINTO. Por lo anterior el militante incumple con las obligaciones que el artículo 12, numeral 1, inciso a), b) y c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como del artículo 16 inciso a) fracciones I y VIII del Reglamento sobre Aplicaciones de Sanciones, al participar en actividades y dar muestras de apoyo al partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**.

Ello representa que el denunciado ha dejado de promover el activismo político, ideológico y ético del Partido Acción Nacional⁹.

⁹ Inciso q) del artículo 12 de los estatutos vigentes.



En efecto, el Comité Directivo Municipal y la fracción de ediles del Partido Acción Nacional ha convocado a la militancia a que participen en los siguientes eventos:

- a) Toca Toca
- b) Reuniones de Juntas Informativas
- c) Invitaciones a reuniones de capacitación
- d) Invitaciones a eventos de partido

Lo anterior se demuestra con la información que obra en el perfil de la red social FACEBOOK del Comité Directivo Municipal en León localizable en el sitio de internet <https://www.facebook.com/AccionNacionalLeon> con nombre de usuario PANLEON y para lo cual se agregan como prueba documental las evidencias correspondientes.

Asimismo, se anexa la impresión relativa a los correos invitación a las diversas actividades del partido que fueron enviados al correo personal del militante que nos ocupa.

Es el caso, que en los últimos 365 días la parte denunciada ha omitido presentarse para participar en las actividades que tienen por objeto promover el activismo político, ideológico y ético del Partido Acción Nacional.

SEXTO. Aunado a lo anterior, la persona militante denunciada ha omitido dar cumplimiento al inciso g) del numeral 1 del artículo 12 de los estatutos¹⁰, por lo siguiente:

a) ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE era servidor público por designación en la administración municipal de León, Guanajuato, desempeñándose como SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.

b) El Partido Acción Nacional postuló a la otrora candidata, Alejandra Gutiérrez Campos, a la alcaldía de León, Guanajuato y generó la estrategia política electoral para que ganará la elección municipal en el año 2021 y 2024, por lo que los funcionarios militantes (personal designado) del ayuntamiento se encuentran obligados a cumplir y enterar las arcas del Comité Directivo Municipal las cuotas impuestas en el artículo 129 de los estatutos y en el dispositivo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

¹⁰ Artículo 12

1. Son obligaciones de la militancia del Partido:

...

g) Aportar, cuando sean designados o designadas servidoras públicas, o electas o electos legisladores o funcionarios, en cargos emanados del PAN, una cuota al Partido, de conformidad con las excepciones previstas en el reglamento correspondiente;



c) Al ocupar un cargo dentro un ayuntamiento en el que la presidencia y sindicatura es de origen panista, conlleva a que tenga la obligación estatutaria de aportar una cuota al partido debido a que es funcionario designado dentro de la administración municipal de conformidad con el artículo 129 de los estatutos y 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

d) A la fecha la persona denunciada ha omitido dar cumplimiento a su obligación estatutaria de cumplir con el pago de la cuota, según se acredita con la certificación expedida por la tesorería del Comité Directivo Municipal.

SÉPTIMO. *La solicitud de la sanción de expulsión está dentro del plazo que prevén el artículo 135 de los Estatutos del Partido para tal efecto, considerando que la evidencia anexa demuestra que la conducta desleal desplegadas por el militante fueron llevadas a cabo en el mes de abril del presente año con las que se acredita su participación con un partido político distinto a Acción Nacional.*

Por lo anterior, esta Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato considera que pueden existir conductas presuntamente infractoras a lo establecido en el artículo 130 incisos d), f) y j) y el 12 numeral 1 inciso a), b), c), f), n), q), r) y t) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en correlación directa con el artículo 16 inciso A fracciones VIII y XVI, e inciso B fracciones I, II, III y IV del Reglamento sobre la Aplicación de Sanciones del Partido Acción Nacional.

VI. LLAMAMIENTO A PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN. Dicho lo anterior, **emplácese y córrase traslado** a la parte denunciada en el presente procedimiento disciplinario con los siguientes documentos: copia del presente proveído y copia certificada de la solicitud de sanción con las pruebas acompañadas, a fin de que comparezca personalmente o por conducto de su representante legal o persona autorizada con facultades suficientes a efecto de producir su contestación con relación a los hechos denunciados, debiendo ofrecer las pruebas de su intención, apercibido de que en caso de no acudir a la misma, perderá su derecho para dar contestación a los hechos que se le atribuyen, ofrecer pruebas que a su juicio desvirtúen la imputación y manifestar alegatos.

VII. AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS, ASÍ COMO EXPOSICIÓN DE ALEGATOS. Se señalan las dieciocho horas del día lunes veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de garantía de audiencia, citando a las partes para que comparezcan por su propio derecho o por conducto de sus autorizados a la audiencia de mérito, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa esta Comisión, sito en Bulevar José María Morelos, con



número exterior **2055** de la colonia **San Pablo**, perteneciente al municipio de **León**, Guanajuato.

Asimismo, se le hace saber al militante **Allan Michel León Aguirre**, que tiene derecho a nombrar un defensor que sea militante del Partido Acción Nacional, el cual no deberá serlo del Consejo Nacional o Estatal, Comité Nacional o Estatal que solicito la sanción o Comisión de Orden Nacional o Auxiliar, así como a presentar su contestación, ofrecer pruebas y alegatos, por escrito o de manera personal. Lo anterior, con fundamento en los numerales 6, 7 y 8 de los *lineamientos* y 44 fracción I del Reglamento Sobre Aplicación de Sanciones del Partido Acción Nacional.

VIII. FORMA DE DESAHOGO DE LA AUDIENCIA Y PRUEBAS ADMISIBLES EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. Se le comunica a la parte denunciada que la forma de desahogo de la audiencia será de conformidad con lo siguiente:

i. El militante sujeto a procedimiento, al comparecer declarará su intención de defenderse por sí o nombrar defensor de entre la militancia del Partido, quien no deberá serlo del Consejo Nacional o Estatal, Comité Nacional o Estatal que solicito la sanción o Comisión de Orden Nacional o Auxiliar.

ii. El militante podrá defenderse mediante la presentación de escrito que contenga los razonamientos, argumentos y pruebas que estime necesarias.

iii. Las pruebas se desahogarán en los siguientes términos:

A. Deberán ofrecerse y presentarse a más tardar el día de la audiencia, pudiendo ofrecerse en el escrito de defensa.

B. El o los integrantes de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, resolverá en la audiencia sobre las pruebas que se admitan y las que se desechen.

C. Se tendrán por desahogadas aquellas que, habiendo sido admitidas, por su naturaleza así proceda. De no ser así, mediante acuerdo que tome el o los integrantes de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, se determinará lugar, día y hora para su desahogo, pudiendo hacerse en esa misma audiencia.

D. La parte oferente de la prueba tiene la obligación de presentar en la audiencia los elementos de convicción.

E. Después de celebrada la audiencia y hasta antes de dictada la resolución, solo serán admitidas las pruebas que se refieran a hechos supervenientes.

F. En caso de que durante la audiencia no se puedan desahogar las pruebas ofrecidas por las partes y que hayan sido admitidas, la misma se suspenderá en su





estado y se reanudará, cuando la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato lo determine y notifique a las partes, para el efecto de desahogarlas y proceder a los alegatos correspondientes.

G. En lo correspondiente a los Alegatos, las partes manifestarán en forma breve los razonamientos mediante los cuales consideran acreditada la denuncia y/o acusación o probada su defensa, según sea el caso.

H. Agotado lo anterior, la audiencia se declarará cerrada, debiendo levantar acta que se agregará al expediente, misma que firmarán las partes comparecientes y el o los integrantes de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato presentes.

Se comunica a las partes que no serán admitidas más pruebas que las previstas por el artículo 14 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, adminiculado a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2 del Reglamento Sobre Aplicación de Sanciones del Partido Acción Nacional, haciéndose hincapié en que las pruebas técnicas serán desahogadas, siempre y cuando el oferente aporte los medios para tal efecto en el curso de la audiencia.



IX. RATIFICACIÓN DE ESCRITO. Por lo que respecta a la solicitud de la parte denunciante de que Miguel Ángel Estrada Romo ratifique el escrito de fecha doce de junio de dos mil veintiséis que contiene la narración de hechos en los que se ve inmiscuida la militante denunciada, por no ser contrario a ninguna disposición estatutaria, cítesele para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al que se le notifique, comparezca ante las oficinas de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional sito en boulevard **José María Morelos**, con número exterior **2055** y sin número interior, de la colonia **San Pablo**, del municipio de **León, Guanajuato**, para que realice la ratificación de referencia.

X. CONSULTA DE EXPEDIENTE. Se les hace saber a las partes que las actuaciones del presente procedimiento disciplinario pueden ser consultadas por las personas que autoricen para ello, en las oficinas de esta Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, sito en bulevar **José María Morelos**, con número exterior **2055** y sin número interior, de la colonia **San Pablo**, perteneciente al municipio de **León, Guanajuato**, en un horario de nueve a quince horas de lunes a viernes.

XI. COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A LA COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4 de los *lineamientos*, se le informa a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista Nacional, sobre las presentes actuaciones, haciéndose constar fecha y hora de recepción, promovente, y copia del escrito de solicitud de sanción a los correos electrónicos dulce.gonzalez@cen.pan.org.mx y vicente.carrillo@cen.pan.org.mx, así como la admisión del presente procedimiento de sanción.

XII. HABILITACIÓN PARA REALIZAR FUNCIONES DE ACTUARÍO. Con fundamento en el artículo 35 del reglamento sobre aplicación de sanciones, se autoriza para realizar notificaciones a **MAURICIO CENDI FLORES FLORES**, aún en horario inhábil.

XIII. NOTIFICACIONES. Notifíquese:

A. Personalmente:

1) A Allan Michel León Aguirre, en el domicilio ubicado en **CALLE VÍA EMILIA ROMAGNA NÚMERO 207, CAMPIÑA DEL BOSQUE DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO.**

2) A Miguel Ángel Estrada Romo, en el domicilio ubicado en **CALLE LOMA VERDE NÚMERO 135, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL DE LEÓN, GUANAJUATO.**

B. Por correo electrónico a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a través de los correos electrónicos dulce.gonzalez@cen.pan.org.mx y vicente.carrillo@cen.pan.org.mx.

C. Por oficio al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León de los Aldama, Guanajuato, en el domicilio ubicado en **Blvd. Jorge Vértiz Campero # 195, de la colonia San Pedro de los Hernández de la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato.**

Así lo proveyó y firma la Presidenta de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, **MARIA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ**, quien actúa con Secretario **MIGUEL ANGEL VASSALLO JIMÉNEZ.** Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

SIN TEXT



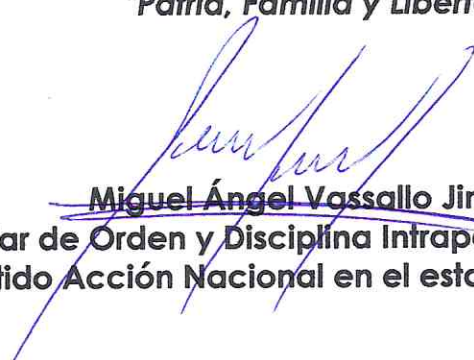
El que suscribe, **Miguel Ángel Vassallo Jiménez**, en mi carácter de **Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**:---

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática que consta de 08 (ocho) fojas útiles por ambos lados, es copia fiel y exacta del auto de la resolución del veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, que obra en los archivos de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato. -----

Se expide la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de León, Guanajuato, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. -----

Atentamente
"Patria, Familia y Libertad"


Miguel Ángel Vassallo Jiménez

**Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal
del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante



COMISIÓN AUXILIAR DE
ORDEN Y DISCIPLINA
INTERPARTIDISTA

CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL EN

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA
COMISIÓN ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E:**

La suscrita, **Blanca Marcia Chacón Hernández**, en mi calidad de Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en **León, Guanajuato**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en **Blvd. Jorge Vértiz Campero #195, colonia San Pedro de los Hernández, C.P. 37280, en la ciudad de León, Guanajuato**, y autorizando para oír y recibirlas, y estar presente en las audiencias que se celebren durante la tramitación del procedimiento al **C. Mauricio Cendi Flores Flores** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 inciso h), 130, 131, 132 y 135 de los Estatutos Generales del Partido, en relación con el artículo 108 inciso g) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y numerales 1, 2, 3 y demás aplicables de los Lineamientos contenidos en el acuerdo COCN/AG/01-2016, acudo a nombre del Comité Municipal citado a solicitar el inicio del procedimiento de sanción en contra del militante que se señala a continuación:

C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE, con clave del Registro Nacional de Militante (RNM) número **LEAA870424HGTNGL00** y con domicilio en **CALLE VIA EMILIA ROMAGNA, NÚMERO 207, CAMPIÑA DEL BOSQUE**, del Municipio de **León, Guanajuato**.

A efecto de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3 de los Lineamientos contenidos en el acuerdo COCN/AG/01-2016, en los siguientes términos:

- I. **Datos del órgano o funcionario partidista que solicita la imposición de la sanción, así como su domicilio y el nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.** Se describen en el proemio del presente escrito.
- II. **El nombre, domicilio y clave en el Registro Nacional de Militantes del afiliado en contra de quien se solicita el procedimiento.** Se han manifestado en el segundo párrafo del proemio.
- III. **Los hechos o causas que se consideran motivo de la sanción que se solicita.** Se describirán en el capítulo correspondiente.
- IV. **La sanción específica que se solicita y que fue acordada por órgano o funcionario partidista competente.**

Se solicita la **EXPULSIÓN** del militante **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con clave del Registro Nacional de Militantes número **LEAA870424HGTNGL00** y con domicilio en **CALLE VIA EMILIA ROMAGNA, NÚMERO 207, CAMPIÑA DEL BOSQUE**, del Municipio de **León, Guanajuato**; solicitud del inicio de procedimiento de expulsión que fue acordada en el acta número 09 de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo Municipal de León, Guanajuato, de fecha 17 de junio de 2026.

SIN TEXTO



COMISIÓN A
ORDEN Y G.
INTERPAI

GO. GO ESTAT/
ACCIÓN NAI
GUANA



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

- V. Una relación de la prueba que se ofrece, así como la que se exhibe: Se anexa y refiere en el capítulo correspondiente.
- VI. Nombre y firma autógrafa de la Secretaría General del órgano que realiza la solicitud o funcionario partidista facultado para ello. Requisito que obra en la parte final de este documento.

ANTECEDENTES

1. Es un hecho notorio y público que **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE**, es militante del Partido Acción Nacional, lo cual se puede corroborar en el vínculo de internet: <http://rnm.mx/Estrados>.

2. Los principios de autodeterminación que rigen la vida interna del partido, son obligaciones de los militantes.

Lo anterior se corrobora del artículo 12 de estatutos vigentes del Partido Acción Nacional, que señalan:

Artículo 12

1. Son obligaciones de la militancia del Partido:

a) Asumir y cumplir los Principios de Doctrina del Partido, el Programa de Acción Política, el Código de Ética, los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que emitan los órganos directivos, en sus respectivos ámbitos de competencia;

b) Respetar y difundir los principios doctrinales y el Programa de Acción Política, los cuales serán la guía de su trabajo partidista, legislativo y gubernamental;

c) Participar en forma permanente y disciplinada en la realización de los objetivos del Partido;

d) Participar con acciones o actividades comunitarias, políticas, electorales, de formación y capacitación, presenciales o en línea, a través de los programas de formación del Partido, en los términos que señalen estos Estatutos y demás reglamentos y acuerdos aplicables. Las actividades realizadas deberán ser verificables y podrán registrarse en el Expediente Único de la Militancia, contenido en la plataforma digital que para tal efecto se habilite;

e) Aportar sus conocimientos, experiencia y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden;

f) Contribuir a los gastos del Partido, mediante una cuota anual ordinaria de carácter voluntario, así como realizar las aportaciones extraordinarias cuando así lo determine el Comité Ejecutivo Nacional, para atender circunstancias financieras extraordinarias, las cuales de no ser sufragadas, no darán lugar a un procedimiento de baja inmediata del padrón;

g) Aportar, cuando sean designados o designadas servidoras públicas, o electas o electos legisladores o funcionarios, en cargos emanados del PAN, una cuota al Partido, de conformidad con las excepciones previstas en el reglamento correspondiente;

UXILIAR DE
DISCIPLINA
RTIDISTA
AL DEL PARTIDO
CIONAL EN
JUATO

CON TEXTO





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

h) Mantener sus datos actualizados en el Registro Nacional de Militantes, informando su cambio de domicilio, conforme a los datos registrados en el Instituto Nacional Electoral;

i) Salvaguardar la buena fama pública y el prestigio del Partido, de sus dirigentes y militantes, y en su caso dirimir las controversias ante los órganos partidistas correspondientes;

j) Exigir y velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;

k) Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;

l) Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;

m) Desarrollar con transparencia, probidad, eficacia y honradez las tareas que, como militante, dirigente, persona funcionaria del partido o servidora pública, le sean encomendadas;

n) Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir;

o) Abstenerse de generar o tolerar actos de intimidación, amenazas u hostigamiento, especialmente en contra de la víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género;

p) Respetar la normatividad en materia de paridad de género;

q) Promover el activismo político, ideológico y ético;

r) Apoyar las labores políticas y electorales del Partido en la sección electoral que corresponda a su domicilio;

s) Fungir como representantes generales o de casilla cuando el Partido se lo solicite; y

t) Las demás que establezcan el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos y demás ordenamientos legales y del Partido.

2. El Reglamento señalará las modalidades para realizar las aportaciones.

3. De los principios de doctrina de Acción Nacional, resalta el de "Persona y Libertad" que impone una obligación fundamental para los militantes, consistente en que "la libertad no puede ser constreñida arbitrariamente por el Estado y no tiene otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas sociales y por el bien común. La libertad de cada persona ha de coexistir creativa y solidariamente con la libertad de los demás. Los medios deben estar adecuados al fin. Un fin éticamente valioso no justifica la utilización de medios éticamente inadmisibles. Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, con el fin de mejorar la convivencia humana. Construir un orden social justo es deber individual y colectivo."

ORIGINAL



COMISION AL
C D EN Y DI
INTERPAR
SEJO ESTATAL
ACION NACI
GUANAJUATO



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

HECHOS

PRIMERO. El artículo 108 inciso f) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, confiere a la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo Municipal dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas y del Comité Directivo Municipal.

SEGUNDO. El **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** es militante del Partido Acción Nacional con RNM **LEAA870424HGTNGL00** consultable en el siguiente vínculo o liga de internet: <http://rnm.mx/Estrados>.

TERCERO. En sesión de Comité Directivo Municipal de fecha 17 de junio de 2026, se aprobó la expulsión del militante **ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE**.

CUARTO. La infracción estatutaria que se atribuye a **ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE**, militante del Partido Acción Nacional, consiste en **promover AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO**; ignorando sus obligaciones estatutarias, en forma particular el deber de lealtad que constituye una exigencia en beneficio de la realización de los objetivos comunes y coincidentes para los militantes.

Lo anterior, debido al señalamiento directo que hace en su contra **MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO**, quien sostiene que el denunciado se encuentra promoviendo de manera activa al partido Movimiento Ciudadano

Las expresiones de **MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO** se fortalecen con la comunicación difundida por el denunciado desde su número de la plataforma WhatsApp, mediante la cual promovió e invitó a la militancia panista y personas ciudadanas con el siguiente mensaje:

LA ALTERNATIVA ES CONSTRUIR JUNTOS

*Te invito a un **ENCUENTRO DE LÍDERES EMPRESARIALES** con Jorge Álvarez Maynez, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, quien llegar a nuestra ciudad a dialogar intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México.*

Te esperamos este miércoles.

Lo anterior, se acredita con la siguiente impresión de pantalla del mensaje enviado del número del denunciado.

SIN TEXTO





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante



AUXILIAR DE
DISCIPLINA,
VIRTUOSAS
TALDES PARTI
ACIONALES EN
JUNTO

122  **Allan León**
en línea

LA ALTERNATIVA ES CONSTRUIR JUNTOS

Te invito a un **ENCUENTRO DE LÍDERES EMPRESARIALES** con Jorge Álvarez Méynez, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, quien llega a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México.

Te esperamos este miércoles

 29 de abril
 20:00 horas
 Casa Blanca

B

SIN TEXTO



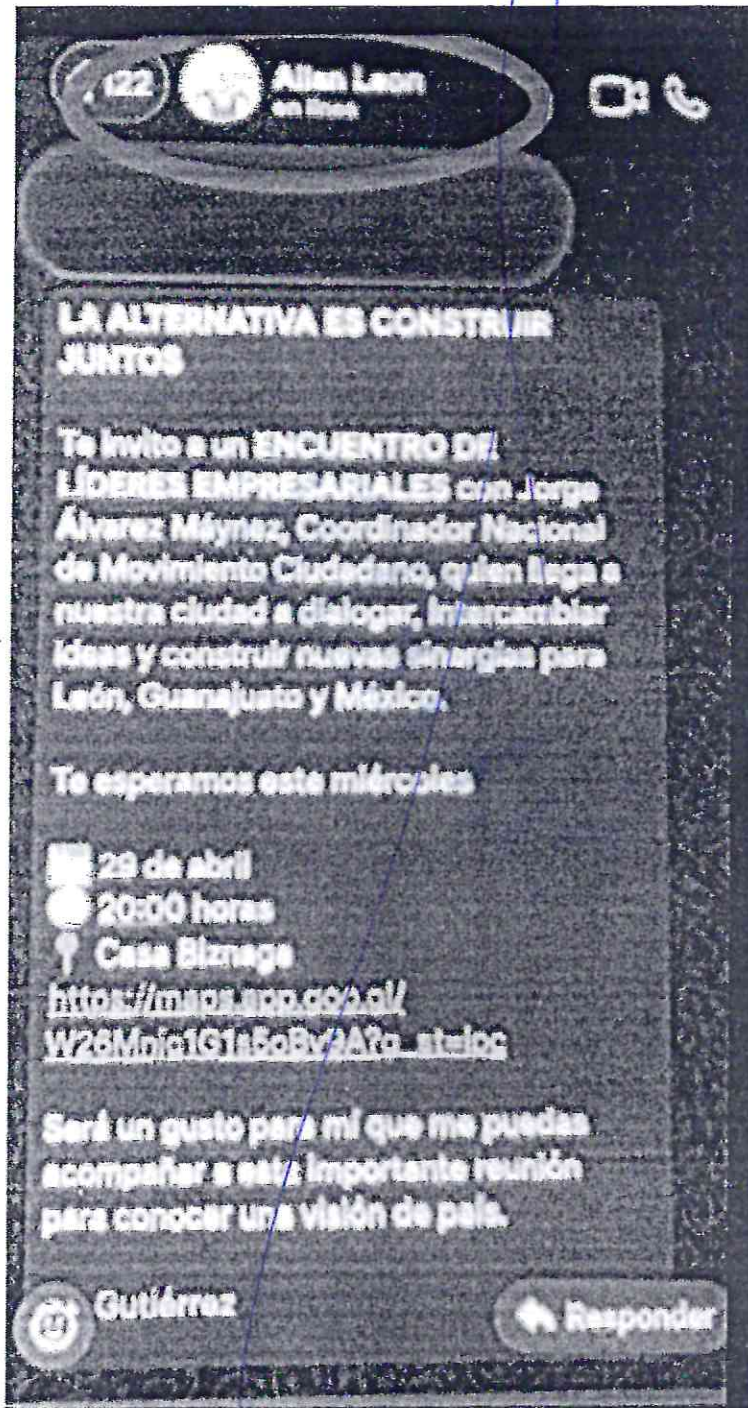
COMISIÓN DE
ORDEN Y FOMENTO
INTERPAF

CONSEJO ESTADAL
ACCIÓN NACIONAL
GUANA



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004
ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante



Lo anterior, en fecha 19 de abril de 2026 fue ampliamente difundido el medios de comunicación digital LA SILLA ROTA, tal como se evidencia con el contenido del sitio de internet <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2026/4/29/confirmado-el-ex-funcionario-investigado-por-empresas-fantasma-allan-leon-invito-cena-con-maynez-507830.html>

SIN TEXTO



COMISIÓN AL
ORDEN Y D'
INTERPAR

CONSEJO-ESTATA
ACCIÓN NAC
GUANAJ



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004
ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

En el enlace que antecede el periodista Pablo Cesar Carrillo señaló lo siguiente:



Altura	Edad
155	45
157	55
160	65

Peso	Peso objetivo
55 kg	49 kg
60 kg	59 kg
65 kg	69 kg

**¿CUÁNTO DEBO CAMINAR
PARA PERDER 20 KG
SEGÚN MI EDAD?**

CALCULAR

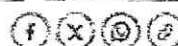
ALLAN LEÓN

**Confirmado: El ex funcionario investigado por
empresas fantasma, Allan León, invitó a cena con
Máynez**



El ex funcionario de Alejandra Gutiérrez, investigado por corrupción, está haciendo
invitaciones al evento y a la cena

PABLO CÉSAR CARRILLO
22/04/2025 - 10:34 hr



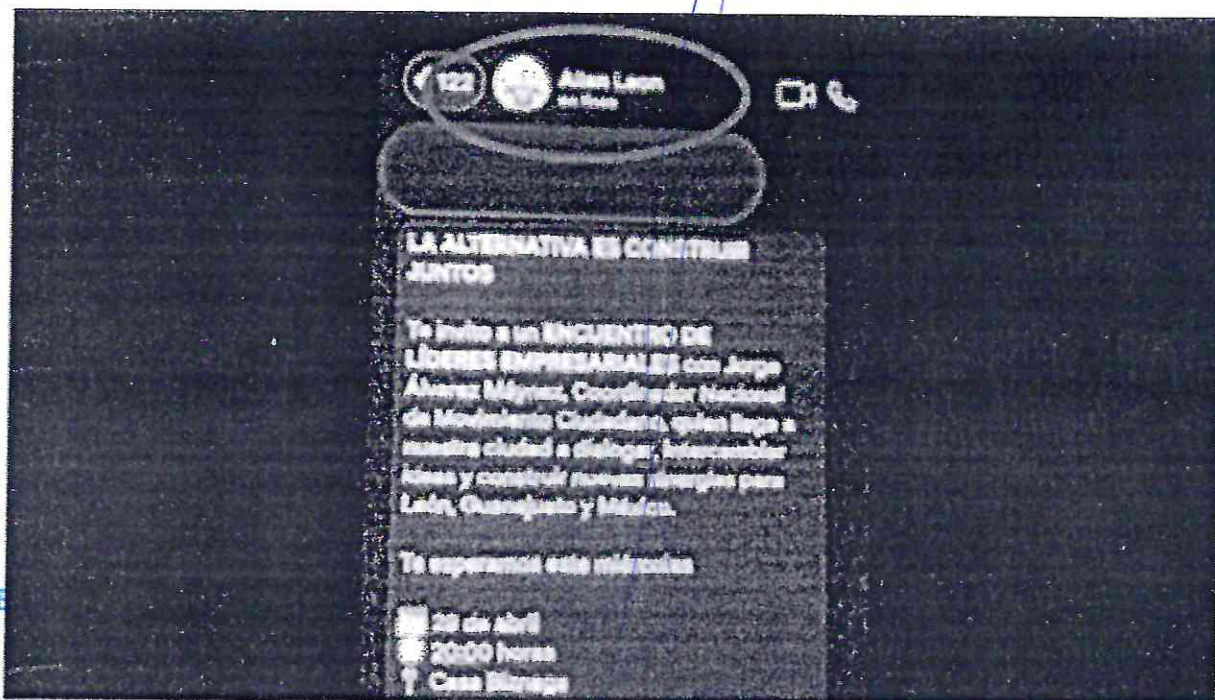
SIN TEXTO





**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004
ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante



León.- Ya está confirmado. El exsecretario de Vinculación y Atención a los Leoneses, Allan León Aguirre, está haciendo invitaciones directamente para asistir a una cena con el líder nacional, Jorge Álvarez Máynez, en un restaurante de El Molino.

Esto confirma que Allan León, quien fue despedido del gobierno de Alejandra Gutiérrez en medio de un escándalo por las empresas fantasma y los contratos irregulares, sigue estando muy cerca de la presidenta de León. Él mismo se ha encargado de hacer invitaciones a empresarios de León y a ciudadanos para el evento de presentación en el Hotel Hottson este miércoles y para la cena en el restaurante Biznaga, en El Molino.

SIN TEXTO



COMISIÓN A
ORDEN Y D
INTERPAR
CONSEJO ESTATA
ACCIÓN NAC
GUANAJ

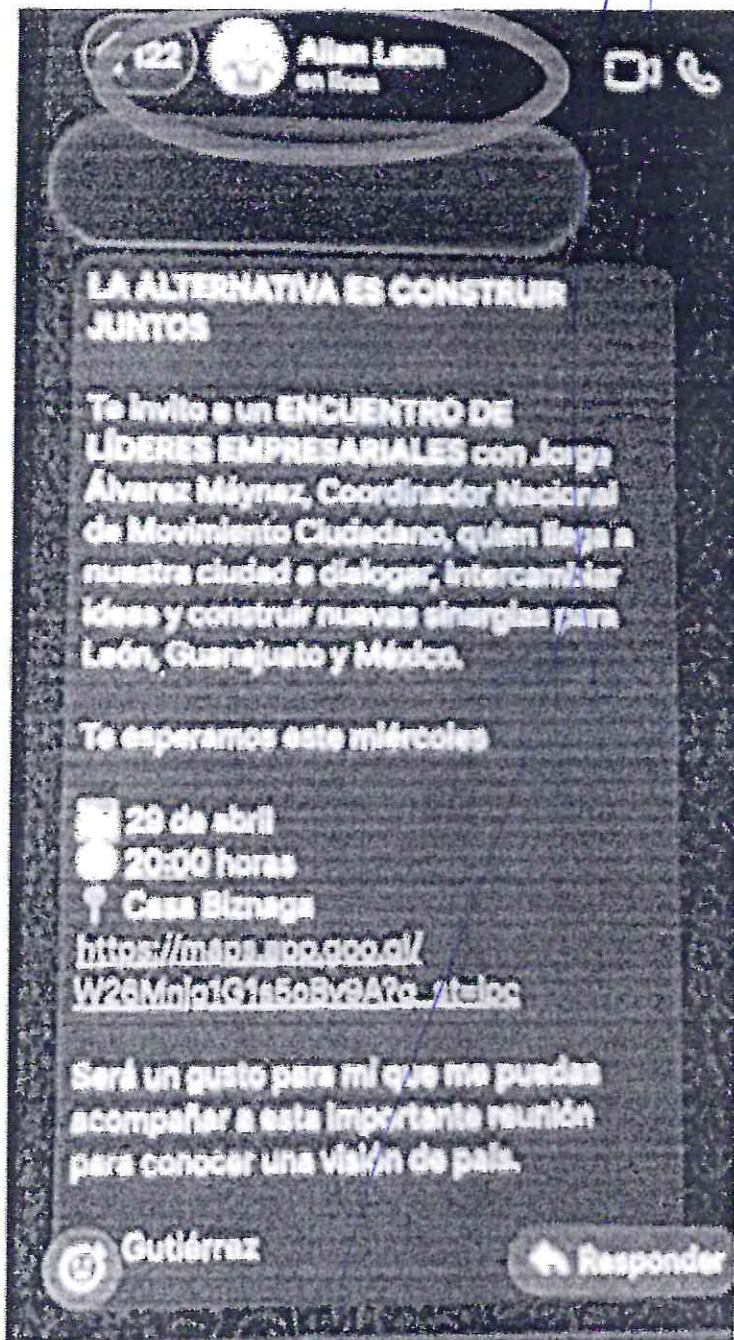


**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004
ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante



AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL



Allan León fue despedido del municipio bajo una investigación de 12 contratos a la empresa Office and Publicity MDF por 7.3 millones de pesos. La empresa fue constituida robando la identidad de una señora de bajos recursos de la colonia Las Milpas, sin que ella se diera cuenta, y el gobierno de Alejandra Gutiérrez les dio 7.3 millones en contratos para la compra de uniformes, gorras y mochilas. Días después, el periódico a.m. publicó que Guillermo Bermúdez Gómez, gerente de la empresa Office and Publicity, había sido representante de la empresa Alfacolur, de la que son socios Allan León y su esposa.

SIN TAXAS



COMISIÓN
ORDEN Y
INTERP.
CONSEJO ESTAD.
ACCIÓN N.
GUAM



PARTIDO ACCION NACIONAL GUANAJUATO

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

El exsecretario de Vinculación, Allan León, era el candidato de Alejandra Gutiérrez Campos para la Presidencia Municipal de León en 2027 por el PAN. De hecho, ella trató de presionar al PAN para que designaran a Allan León como candidato a la Presidencia Municipal; de lo contrario, renunciaría al Partido Acción Nacional. Como los dirigentes del PAN no aceptaron sus presiones, decidió irse del partido para sumarse a Movimiento Ciudadano.

Esta semana, Allan León reapareció para enviar las invitaciones al evento de presentación de Alejandra Gutiérrez en Movimiento Naranja, y hay información de que sigue operando en el municipio, sobre todo en temas de contratos.



La invitación que Allan León está distribuyendo dice lo siguiente:

"La alternativa es construir juntos. Te invito a un encuentro de líderes empresariales con Jorge Álvarez Máynez, coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, quien llega a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México. Te esperamos este miércoles 29 de abril, a las 20:00 horas, en Casa Biznaga".

Y el mensaje concluir: "Será un gusto para mí que me puedas acompañar a esta importante reunión para conocer una visión de país".

QUINTO. Por lo anterior el militante incumple con las obligaciones que el artículo 12, numeral 1, inciso a), b) y c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como del artículo 16 inciso a) fracciones I y VIII del Reglamento sobre Aplicaciones de Sanciones, al participar en actividades y dar muestras de apoyo al partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**.

Ello representa que el denunciado ha dejado de promover el activismo político, ideológico y ético del Partido Acción Nacional¹.

En efecto, el Comité Directivo Municipal y la fracción de ediles del Partido Acción Nacional ha convocado a la militancia a que participen en los siguientes eventos:

- a) Toca Toca

¹ Inciso q) del artículo 12 de los estatutos vigentes.

SIN TEXTO



COMISIÓN:
ORDEN Y
INTERPA

CONSEJO ESTAD
ACCIÓN NA
GUANA



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

- b) Reuniones de Juntas Informativas
- c) Invitaciones a reuniones de capacitación
- d) Invitaciones a eventos de partido

Lo anterior se demuestra con la información que obra en el perfil de la red social FACEBOOK del Comité Directivo Municipal en León localizable en el sitio de internet <https://www.facebook.com/AccionNacionalLeon> con nombre de usuario PANLEON y para lo cual se agregan como prueba documental las evidencias correspondientes.

Asimismo, se anexa la impresión relativa a los correos invitación a las diversas actividades del partido que fueron enviados al correo personal del militante que nos ocupa.

Es el caso, que en los últimos 365 días la parte denunciada ha omitido presentarse para participar en las actividades que tienen por objeto promover el activismo político, ideológico y ético del Partido Acción Nacional.

SEXTO. Aunado a lo anterior, la persona militante denunciada ha omitido dar cumplimiento al inciso g) del numeral 1 del artículo 12 de los estatutos², por lo siguiente:

- a) **ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** era servidor público por designación en la administración municipal de León, Guanajuato, desempeñándose como SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.
- b) El Partido Acción Nacional postuló a la otrora candidata, Alejandra Gutiérrez Campos, a la alcaldía de León, Guanajuato y generó la estrategia política electoral para que ganará la elección municipal en el año 2021 y 2024, por lo que los funcionarios militantes (personal designado) del ayuntamiento se encuentran obligados a cumplir y enterar las arcas del Comité Directivo Municipal las cuotas impuestas en el artículo 129 de los estatutos y en el dispositivo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
- c) Al ocupar un cargo dentro un ayuntamiento en el que la presidencia y sindicatura es de origen panista, conlleva a que tenga la obligación estatutaria de aportar una cuota al partido debido a que es funcionario designado dentro de la administración municipal de conformidad con el artículo 129 de los estatutos y 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
- d) A la fecha la persona denunciada ha omitido dar cumplimiento a su obligación estatutaria de cumplir con el pago de la cuota, según se acredita con la certificación expedida por la tesorería del Comité Directivo Municipal.

SÉPTIMO. La solicitud de la sanción de expulsión está dentro del plazo que prevén el artículo 135 de los Estatutos del Partido para tal efecto, considerando que la evidencia

² Artículo 12

1. Son obligaciones de la militancia del Partido:

g) Aportar, cuando sean designados o designadas servidoras públicas, o electas o electos legisladores o funcionarios, en cargos emanados del PAN, una cuota al Partido, de conformidad con las excepciones previstas en el reglamento correspondiente;

SIN TEXTO



COMISI
ORDE
INTE
CONSEJO ES
ACCIÓN
GU



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

anexa demuestra que la conducta desleal desplegadas por el militante fueron llevadas a cabo en el mes de abril del presente año con las que se acredita su participación con un partido político distinto a Acción Nacional.

LA SANCIÓN ESPECÍFICA QUE SE SOLICITA Y QUE FUE ACORDADA POR ÓRGANO O FUNCIONARIO PARTIDISTA COMPETENTE. Con fundamento en los artículos 12, 130³ y 131⁴ de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes, se solicita el inicio del procedimiento de expulsión como militante de Acción Nacional de **ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con clave RNM **LEAA870424HGTNGL00**, en virtud de que se comprueba el supuesto que participó en apoyo del partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, así como los demás hechos narrados en la denuncia consistentes en la omisión de promover el activismo político, ideológico y ético del Partido Acción Nacional y así como la omisión de dar cumplimiento a su obligación estatutaria de cumplir con el pago de la cuota estatutaria.

Lo cual fue aprobado en la sesión número 09 Sesión Ordinaria del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de León, Guanajuato con fecha 17 de junio de 2026.



IN AUXILIAR DE
INDISCIPLINA
PARTIDISTA
TATALONE PA
NACIONAL E
MAJUTU

3 Artículo 130

1. Constituyen actos de indisciplina de la militancia:

- a) El incumplimiento de las obligaciones previstas en estos Estatutos y en los reglamentos;
- b) La omisión de sus atribuciones o la irregularidad en el ejercicio de las mismas, por parte de las y los dirigentes o funcionarios partidistas;
- c) La infracción de las disposiciones que regulan los procedimientos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular o de renovación de dirigencias u órganos partidistas;
- d) El incumplimiento de las obligaciones de la militancia en el ejercicio de cargos públicos, en contravención con los Principios de Doctrina, el Programa de Acción Política, la Plataforma Electoral registrada por el partido para la elección correspondiente, el Modelo de Buen Gobierno y el Código de Ética; así como incumplir las obligaciones que les imponen estos Estatutos, los reglamentos y los acuerdos que emitan los órganos partidistas con relación a su desempeño público;
- e) La difamación o calumnia en contra de la militancia, dirigentes, aspirantes, precandidatas o precandidatos y candidatas o candidatos del partido;
- f) Los actos u omisiones que denoten deslealtad al partido;
- g) Los ataques de hecho o de palabra de manera pública a los Principios de Doctrina, al Programa de Acción Política, a la Plataforma Electoral registrada por el partido para la elección correspondiente, al Modelo de Buen Gobierno, a los acuerdos y determinaciones de los órganos o funcionarios partidistas en el ejercicio de sus atribuciones, así como a las dirigencias partidistas;
- h) La comisión de algún delito grave o de faltas administrativas graves, con sentencia firme y definitiva;
- i) La comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, probada mediante sentencia firme e inapelable; y
- j) Las demás previstas en el reglamento correspondiente.

4 Artículo 131

1. Los actos de indisciplina señalados en el artículo anterior serán sancionados conforme a lo siguiente:

- a) Con la amonestación;
- b) Con la privación del cargo o comisión partidista;
- c) Con la cancelación de la precandidatura o candidatura;
- d) Con la suspensión de uno o varios derechos que en ningún caso podrá exceder de tres años y que implique la separación temporal de las actividades del Partido;
- e) Con la inhabilitación para ser dirigente o candidata o candidato que en ningún caso podrá ser menor a tres años ni exceder de doce; y
- f) Con la expulsión.

Para la individualización de la sanción que corresponda, la Comisión competente deberá atender la naturaleza de la conducta con relación a la persona militante infractora, así como las circunstancias de aquella conforme lo señale el reglamento de la materia.

SIN TEXTO



COMISIÓN
ORDEN Y
INTERP
CONSEJO ESTA
ACCIÓN N
GUAN



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

PRUEBA QUE SE OFRECE Y EXHIBE:

PRIMERA. Copia certificada del acta número 09 de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo Municipal de León, Guanajuato, de fecha 17 de junio de 2026.

SEGUNDA. Original del escrito presentado por el militante **C. MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO**, en el que narra los hechos en que se ve inmiscuido el **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con RNM **LEAA870424HGTNGL00** por promover al partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**.

TERCERA. Ratificación del escrito presentado por el militante **C. MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO**, en el que narra los hechos en que se ve inmiscuido el **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con RNM **LEAA870424HGTNGL00** por promover al partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, ante la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista, por lo que previo a que se admita el proceso, solicito sea citada para comparecer y ratificar el contenido del escrito.

El domicilio del denunciante se encuentra ubicado en **CALLE LOMA VERDE 135, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL**, de esta ciudad de León, Guanajuato.

CUARTA. Original de la certificación expedida por la tesorería del Comité Directivo Municipal, relativa al adeudo de cuotas de **C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con RNM **LEAA870424HGTNGL00**.

QUINTA. Impresión de la publicación contenida en <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2026/4/29/confirmado-el-ex-funcionario-investigado-por-empresas-fantasma-allan-leon-invito-cena-con-maynez-507830.html>

SEXTA. Impresión relativa a los correos invitación a las diversas actividades del partido que fueron enviados al correo personal del militante que nos ocupa.

SÉPTIMA. Impresión y desglose de las publicaciones contenidas en <https://www.facebook.com/AccionNacionalLeon>

OCTAVA. La prueba técnica consistente en el desahogo de cada uno de los sitios de internet precisados en esta denuncia.

PUNTOS PETITORIO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 12, 130, 131 y 135 de los Estatutos; así como en relación con el artículo 16, inciso a) fracción VIII, IX y XIV del Reglamento sobre aplicación de sanciones, se solicita el inicio del procedimiento de expulsión como militante de Acción Nacional de **ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE** con clave RNM **LEAA870424HGTNGL00**, en virtud de que se demuestra el supuesto de que participó en apoyo del partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, así como los demás hechos narrados en la denuncia consistentes en la omisión de promover el activismo político,

SIN TEXTO



COMISIÓN
ORDEN Y
INTERP.
CONSEJO EST/
ACCIÓN N
GUAY



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**

CDM/LEON/SG/2026/004

ASUNTO: Solicitud de inicio de
procedimiento de expulsión de militante

ideológico y ético del Partido Acción Nacional y así como la omisión de dar cumplimiento a su obligación estatutaria de cumplir con el pago de la cuota estatutaria.

SEGUNDO. Que a través de la Comisión Auxiliar de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del PAN de Guanajuato, se turnen los autos del expediente a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional, a efecto de que dicte la resolución correspondiente.

TERCERO. Que una vez acordada por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional, la aplicación de la sanción solicitada, la misma sea notificada a la militante en comento por la Comisión Auxiliar de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal de Guanajuato; así como le notifique al Registro Nacional de Militantes, para que quede asentada en términos del artículo 135 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 73 del Reglamento de Militantes de Acción Nacional.



COMISIÓN AUXILIAR DE
ORDEN Y DISCIPLINA
INTRAPARTIDISTA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL EN
GUANAJUATO

Atentamente

León, Guanajuato a 18 de junio de 2026
"PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD"

Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández
Secretaria General del Comité Directivo Municipal del
Partido Acción Nacional en León, Guanajuato.

SIN TEXTO



COMISIÓN
ORDEN Y
INTERP
CONSEJO EST
ACCIÓN N
GUAY

Integrantes del Comité Directivo Municipal Administración 2025-2028
Partido Acción Nacional
Presente

Por este medio se les convoca a la **#09 Sesión Ordinaria** de este Comité Directivo Municipal, misma que se llevará a cabo el próximo **miércoles 17 de junio del 2026**, a las **18:30 horas**, en el domicilio ubicado en calle Blvd. Jorge Vértiz Campero, número 195, colonia San Pedro de los Hernández de esta ciudad, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Palabras del Presidente.
5. Presentación y aprobación de la solicitud de proceso de sanción de militante.
6. Asuntos generales.
7. Lectura y aprobación del acta.
8. Clausura de la sesión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de los Estatutos Generales, en relación con lo estipulado en los artículos 104, 105, 106 inciso a), 107 inciso c) y 108 inciso b) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y demás relativos y aplicables.

León, Guanajuato, a 11 de junio de 2026.

Mtro. Antonio Guerrero Horta
Presidente

Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández
Secretaria General

SIN TEXTO



COMISIÓN AL
ORDEN Y DI
INTERPAR
CONSEJO ESTAD
ACCIÓN NA
CURVA



LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA #09 DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LEÓN, GTO.

17 DE JUNIO DE 2026

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2025-2028

NOMBRE	FIRMA
ANTONIO GUERRERO HORTA	
BLANCA MARCIA CHACÓN HERNÁNDEZ	
ERANDI ALEJANDRO ACEVES SÁNCHEZ	
ROMÁN CIFUENTES NEGRTE	
LEONARDO AGUILERA OJEDA	
OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ ESPINOSA	
MA. GUADALUPE BARAJAS VILLAVICENCIO	
MAURICIO ROBERTO FUENTES JIMÉNEZ	
NAYELI VIVIANA CÉSPEDES TEJEDA	
JUAN ANTONIO GUZMÁN ACOSTA	
ALFREDO LÓPEZ JIMÉNEZ	
ABRAHAM RICARDO GONZÁLEZ PÉREZ	
LIZBETH ARCIGA CERVANTES	
MA. DE LOS ÁNGELES FRANCO SÁNCHEZ	
ERIKA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PÉREZ	
GERARDO DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ	
SERGIO LÓPEZ GARCÍA	

LEÓN
aría General
ILIAJ DE
SCIPLINA
IDISTA
L DEL PARTIDO
CIONAL EN

SIN TEXTO



COMISIÓN A
ORDEN Y L
INTERPA
ESTADO ESTAT
CIÓN NA
GUANA



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA #09 DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LEÓN, GTO.
17 DE JUNIO DE 2026
INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2025-2028

ANA CECILIA VALENZUELA MEJÍA	
MAURICIO ESCAREÑO REYES	
IVON DEL CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ	
HÉCTOR ORTIZ TORRES	
MARÍA DE MONSERRAT OLIVA MARTÍNEZ	
MARÍA FERNANDA NAVARRO ATHIE	
SILVIA DE ANDA CAMPOS	
ILDEBERTO MORENO URIBE	
JORGE ALBERTO ESCALANTE PALOMARES	

WILEY
aria General
XILIAR DE
SCIPLINA
IDISTA
L DEL PARTIDO
IONAL EN
JATO

SIN TEXTO





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #09 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LEÓN, GUANAJUATO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de los Estatutos Generales, en relación con lo estipulado en los artículos 104, 105, 106 inciso a), 107 inciso c) y 108 inciso b) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y demás relativos y aplicables; en la ciudad de León, Guanajuato, siendo las **18:30 horas** del día **17 de junio del 2026**, nos encontramos constituidos en las instalaciones del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de este municipio con domicilio ubicado en calle Blvd. Jorge Vértiz Campero, número 195, colonia San Pedro de los Hernández del municipio de León, código postal 37280; lugar, fecha y hora previstos para que tenga verificativo la presente **#09 Sesión Ordinaria** de este Comité Directivo Municipal de León, Guanajuato para el periodo 2025 – 2028.

Contando con la asistencia del **Mtro. Antonio Guerrero Horta** y la **Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández** quienes respectivamente ocupan el cargo de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Municipal; así como de las y los integrantes electos del Comité Directivo Municipal, que como constancia de su asistencia firmaron en las hojas de registro que se adjuntan a la presente y que forman parte de la misma; se dio inicio a los trabajos de la presente sesión en los siguientes términos:

Acto continuo, la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo Municipal dio cuenta de la existencia del quorum reglamentario dando a conocer que se encuentran presentes **19** de la totalidad de los integrantes, que son **24** con derecho a voz y voto.

Justificaron su inasistencia previamente:

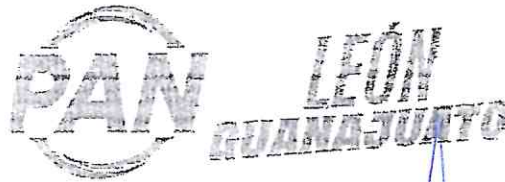
- **Óscar Enrique González Espinosa**
- **Silvia de Anda Campos**

Una vez realizado el punto anterior, se procedió con la lectura del orden del día, la cual, una vez concluida, se puso a consideración de los presentes, siendo esta **aprobada por unanimidad**, quedando de la siguiente forma:

ANEXO



COMISIÓN AL
ORDEN Y DI
INTERPAR
CONSEJO ESTATAL
ACCIÓN NACI
GUANAJUATO



Orden del día
Sesión Ordinaria #09

1. Pase de lista y registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Palabras del presidente.
5. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de inicio de procedimiento sancionador.
6. Asuntos generales.
7. Lectura y aprobación del acta.
8. Clausura de la sesión.

LIAR DE
PIEJNA
DISC
DEL PARTIDO
ONALEN
ATO

Para desahogar el punto 4 del orden del día el titular de la Presidencia, el Mtro. Antonio Guerrero Horta, dirige un mensaje a las y los integrantes de este Comité Directivo Municipal.

En desahogo al punto 5 de la convocatoria, por **UNANIMIDAD** se aprueba solicitar a la Comisión Auxiliar de la Comisión Orden y Disciplina Intrapartidista del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el inicio del proceso sancionador a las siguientes personas: HÉCTOR EDUARDO RAMÍREZ VALDEZ, MIGUEL ÁNGEL BOSQUES VERA, ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE, SALVADOR TOLEDO MUÑOZ, LUIS ALBERTO CAMAÑO RÍOS, JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ÁVALOS, MA. MARISOL ARELLANO ROMO, ALEJANDRO HERRERA ZUÑIGA, así como a GUILLERMINA PONCE VELÁZQUEZ y ROBERTO PALOMARES TORRES.

En relación al punto 6 referente a asuntos generales se comentó lo siguiente:

- Respecto a las aportaciones que deben pagar las y los funcionarios, el presidente explicó a las y los integrantes del comité que el pago de las aportaciones está soportado en los reglamentos y los estatutos del Partido Acción Nacional.
- Los Integrantes del Comité Directivo Municipal proponen que venga un integrante del Comité Directivo Estatal a explicarnos cómo es que se hace el cálculo de las aportaciones como militantes funcionarios públicos.

SIN TEXTO



COMISIÓN AL
ORDEN Y FOMENTO
INTERPAR
CONSEJO ESTATAL
ACCIÓN NACIONAL
GUANAJUATO



Respecto al **punto 7** del orden del día, se realiza la lectura del acta levantada con motivo de la sesión, la cual, una vez que fue puesta a consideración de los presentes, fue **aprobada por unanimidad**.

Por último y en apego al **punto 8**, una vez que fueron desahogados los puntos del orden del día y no habiendo más puntos a tratar, el **Mtro. Antonio Guerrero Horta**, titular de la Presidencia del Comité Directivo Municipal, da por concluida la sesión siendo las 20:41 horas del día 17 del mes de junio del año 2026.- **DOY FE.** - **Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández**, titular de la Secretaría General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de León, Guanajuato.

LEÓN
Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández
Secretaria General
DEL PARTIDO
NACIONAL EN
GUANAJUATO

Mtro. Antonio Guerrero Horta
Presidente

Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández
Secretaria General

ANEXO



COMISIÓN AL
ORDEN Y D
INTERPAF
INSEJO ESTAT
ACCIÓN NAC
GUANAJ



La que suscribe, Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández, en mi carácter de SECRETARIA GENERAL del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, con las facultades que me confieren los Estatutos Generales y demás disposiciones reglamentarias aplicables:

CERTIFICO

Que, una vez realizada la revisión de los registros, archivos y documentación que obran en poder de este Comité Directivo Municipal, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Que obran en los archivos de este Comité Directivo Municipal los documentos originales relativos a la sesión ordinaria número 09, celebrada el 17 de junio de 2026.

SEGUNDO. Que las copias fotostáticas que se acompañan a este documento concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con sus originales que tuve a la vista, consistentes en:

- Convocatoria de la sesión ordinaria número 09.
- Listas de asistencia de la sesión ordinaria número 09.
- Acta de sesión ordinaria número 09, realizada el 17 de junio de 2026.

TERCERO. La presente certificación se expide con base en la información y documentación contenida en los archivos oficiales que obran en este Comité Directivo Municipal al momento de su expedición.

Se expide la presente certificación en fecha 19 de junio de 2026, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



COMITÉ LEÓN
Secretaría General

Lic. Blanca Marcia Chacón Hernández
Secretaria General del
Comité Directivo Municipal del
Partido Acción Nacional en León.

SIN TEXTO



COMISIÓN /
ORDEN Y.
INTERPAI
CONSEJO ESTAT/
ACCIÓN NA/
GUANA

C.P. Antonio Guerrero Horta
Presidente del Comité Directivo Municipal
Del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato
PRESENTE

La que suscribe, **C. MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO**, en mi carácter de militante del Partido Acción Nacional en León, Guanajuato, con número de Registro Nacional de Militantes (RNM) RM01129271, por medio del presente me permito exponer:

En fecha 29 de abril de 2026, en el Hotel Fiesta Americana, el C. ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE acudió a una reunión organizada por un grupo político distinto al Partido Acción Nacional, es decir, MOVIMIENTO CIUDADANO. Durante dicha reunión, la persona que refiero participó de manera activa en el evento relacionado con un grupo político ajeno al PAN, el evento se llevó a cabo ante la presencia de dirigentes y simpatizantes de ese partido.

Durante el desarrollo del evento, el militante permaneció en el lugar durante toda la reunión, saludó a los organizadores y participó en las actividades programadas.

La conducta descrita constituye un acto contrario a los principios de lealtad y disciplina partidista previstos en los Estatutos del Partido Acción Nacional, al participar en actividades de una organización política distinta.

También me parece importante comentar que la persona que refiero, saludó y comento que va a colaborar en futuras actividades políticas y participar en reuniones posteriores.

Enterándome de esto de viva voz de compañeros militantes de nuestro partido, que fueron instruidos a asistir y apoyar a este evento bajo presiones.

Considerando importante hacer de conocimiento dichos hechos, en mi carácter de militante, por considerarlos violatorios de nuestros principios y valores, así como por la falta de congruencia y poco respeto que da ante el resto de los que somos militantes.

León, Guanajuato a 12 de junio de 2026



 MIGUEL ANGEL ESTRADA ROMO



LIAR DE
 IPLINA
 DISTA

DEL PARTIDO
 WAL EN
 KTO

SIN TEXTO





El que suscribe, C. Erandi Alejandro Aceves Sánchez, en mi carácter de TESORERO del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, con las facultades que me confieren los Estatutos Generales y demás disposiciones reglamentarias aplicables:

CERTIFICO

Que, una vez realizada la revisión de los registros, archivos y documentación que obran en poder de este Comité Directivo Municipal, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Obra en los registros de este Comité que el C. ALLAN MICHEL LEON AGUIRRE tiene la calidad de militante del Partido Acción Nacional, con número de Registro Nacional de Militantes (RNM) LEAA870424HGTNGL00.

SEGUNDO. De la revisión efectuada a los registros administrativos correspondientes, no existe constancia de que el citado militante haya realizado el pago de las cuotas partidistas que le corresponden en su calidad de servidor público, a partir del 5 DE JUNIO DEL 2025, fecha en que efectuó su último pago.

TERCERO. La presente certificación se expide con base en la información contenida en los registros oficiales que obran en este Comité Directivo Municipal al momento de su expedición.

Se expide la presente certificación en fecha 17 de junio de 2026, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. Erandi Alejandro Aceves Sánchez
Tesorero Municipal del
Comité Directivo Municipal del
Partido Acción Nacional en León.

SAN TEXTO

COMISIN
ORDEN
INTER:
CONSEJO EST.
ACCIÓN N
GUAN.

ALLAN LEÓN

Confirmado: El ex funcionario investigado por empresas fantasma, Allan León, invitó a cena con Máynez



CLAR DE
CIPLINA
DISTA
DEL PARTIDO
NAL EN
TO

SIN TEXTO



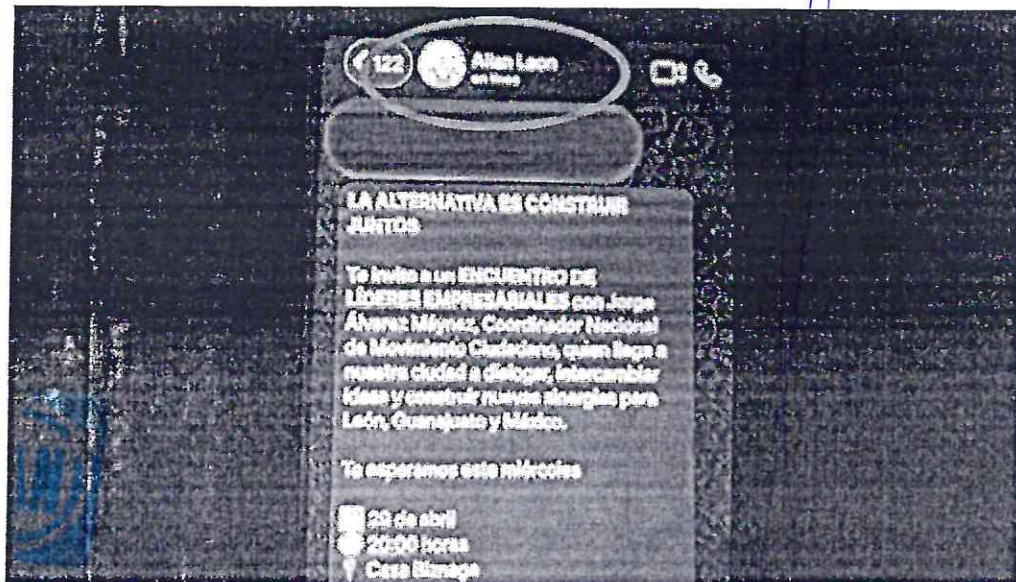
El ex fui
invitación



PABLO CÉSAR CARRILLO
29/4/2026 • 10:54 hs



Agregar La Silla Rota on G
Agrega La Silla Rota a tus medios preferidos en Google



León. - Ya está confirmado. El exsecretario de Vinculación y Atención a los Leoneses, Allan León Aguirre, está haciendo invitaciones directamente para asistir a una cena con el líder nacional, Jorge Álvarez Máynez, en un restaurante de El Molino.

Esto confirma que Allan León, quien fue despedido del gobierno de Alejandra Gutiérrez en medio de un escándalo por las empresas fantasma y los contratos irregulares, sigue estando muy cerca de la presidenta de León. Él mismo se ha encargado de hacer invitaciones a empresarios de León y a ciudadanos para el evento de presentación en el Hotel Hottson este miércoles y para la cena en el restaurante Biznaga, en El Molino.

SIN TEXTO

CC
O
I
CONSEJ
ACI

LA ALTERNATIVA ES CONSTRUIR JUNTOS

Te invito a un **ENCUENTRO DE LÍDERES EMPRESARIALES** con Jorge Álvarez Méynez, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, quien llega a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas energías para León, Guanajuato y México.

Te esperamos este miércoles

20 de abril

20:00 horas

Casa Biznaga

https://maps.app.goo.gl/W26Mn1c1G1a5oBv9A7g_st=bc

Será un gusto para mí que me puedas acompañar a esta importante reunión para conocer una visión de país.



Gutiérrez



Responder

Allan León fue despedido del municipio bajo una investigación de 12 contratos a la empresa Office and Publicity MDF por 7.3 millones de pesos. La empresa fue constituida robando la identidad de una señora de bajos recursos de la colonia Las Hilamas, sin que ella se diera cuenta, y el gobierno de Alejandra Gutiérrez les dio 7.3 millones en contratos para la compra de uniformes, gorras y mochilas. Días después, el periódico a.m. publicó que Guillermo Bermúdez Gómez, gerente de la empresa Office and Publicity, había sido representante de la empresa Alfacolor, de la que son socios Allan León y su esposa.

El exsecretario de Vinculación, Allan León, era el candidato de Alejandra Gutiérrez Campos para la Presidencia Municipal de León en 2027 por el PAN. De hecho, ella trató de presionar al PAN para que designaran a Allan León como candidato a la Presidencia Municipal; de lo contrario,

SIN TEXTO

PO
01
II
SENSEI
ACC

renunció
decidió

Esta semana, Allan León reapareció para enviar las invitaciones al evento de presentación de Alejandra Gutiérrez en Movimiento Naranja, y hay información de que sigue operando en el municipio, sobre todo en temas de contratos.

La invitación que Allan León está distribuyendo dice lo siguiente:

"La alternativa es construir juntos. Te invito a un encuentro de líderes empresariales con Jorge Álvarez Máñez, coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, quien llega a nuestra ciudad a dialogar, intercambiar ideas y construir nuevas sinergias para León, Guanajuato y México. Te esperamos este miércoles 29 de abril, a las 20:00 horas, en Casa Biznaga".

Y el mensaje concluye: "Será un gusto para mí que me puedas acompañar a esta importante reunión para conocer una visión de país".

DISCIPLINA
TICISTA
DEL PARTIDO
CIONAL EN
GUAYATO

ARCHIVADO EN

ALEJANDRA GUTIÉRREZ MOVIMIENTO CIUDADNO ALLAN LEÓN NOTICIAS DE GUANAJATO

NOTAS RELACIONADAS



PIEDRA EN EL ZAPATO PIEDRA EN EL ZAPATO OPINIÓN PIEDRA EN EL ZAPATO
Piedras en el Zapato Piedras en el Zapato Piedras en el Zapato Piedras en el Zapato

SIN TEXTO

CO
OF
IN
CONSEJO
ACCI

allan.leon87@gmail.com

✕
出

Activo y

◎◎◎

1



Correo electrónico	Conversiones	Explicaciones
--------------------	--------------	---------------

De γ	Cuspliquei momento γ
-------------	-----------------------------

Contiene archivos adjuntos

Parts

No lidos

Búsqueda avanzada

□
4
Q
220

allanleon87@gmail.com

E elias@coniceti.gov.ar

ya, postnasal, initial

yo, positivas, Mail

17. *ya postmies, mat m*

☐ *ya, postmas, Mail 10*

yo, posturas, Mai 10

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048

☐ 15 yq, postmns, Mail 10

3. If you postmark Mail to

□ γ_0 , position, M 511 10

... yó... postmas, Mail e

...posterior, middle

yo, postmas, mbi 23

2. The position of the wall

14. BUSINESS, WITH D-

1. *Journal of the American Medical Association*, 1991; 265: 1000-1001.

10. *Yes, please, with all my heart.*



AUXILIAR DE
 DISCIPLINA
 RTIDISTA
 AL DEL PAR
 GIONAL EN
 JUATO

SIN TEXTO

CON
OR.
IN,
SEJO E
ACCIO
GL

ALAN MICHEL LEÓN AGUIRRE
CORREOS ENVIADOS

allanleon87@gmail.com



Activo



Correo electrónico Conversaciones Espacios

Da Cualquier momento

Contenido archivos adjuntos

Para No lides

Búsqueda avanzada

Correos

allanleon87@gmail.com

allanleon87@gmail.com

Más recientes 1-60 de muchos

En



Yo, postmas, Mail 95

Yo, postmas, Mail 94

Yo, postmas, Mail 19

Yo, postmas, Mail 19

Yo, postmas, Mail 12

Yo, postmas, Mail 80

Yo, postmas, Mail 92

Yo, postmas, Mail 69

Yo, postmas, Mail 19

Yo, postmas, Mail 73

Yo, postmas, Mail 74

Yo, postmas, Mail 10

Yo, postmas, Mail 10

Yo, postmas, Mail 10

Yo, postmas, Mail 10

Yo, postmas, Mail 10

Yo, postmas, Mail 10

Recibido: Invitación - [image: image] SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN [image: image] La Secretaría de

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: CONVOCATORIA, Resolución de Campesinado Estudiantil y Reglamentario - [image: image] CONVOCATORIA Estimado(a) Miembros: Reciban en cordial saludo. Por medio de

Recibido: Junta Informativa de Fide de Año - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: Junta Informativa - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban

Recibido: JUNTA INFORMATIVA - [image: image] JUNTA INFORMATIVA [image: image] INVITACIÓN Estimado y estimado/a: Reciban



IN TEXTO

CONS

ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE

CORREOS ENVIADOS

allanle687@gmail.com

X

Activo

2

3

4

5

6

7

8

9

Correo electrónico

Conversaciones

Esquemas

De

Cualquier momento

Contiene archivos adjuntos

Para

No leídos

Busqueda avanzada

Más recientes

1-50 de muchos

En

allanle687@gmail.com

allanle687@gmail.com

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

yo, postmas, Mail

Re: INVITACION A JUNTA INFORMATIVA - ESTIMADOS Y ESTIMADOS MILITANTES FEDERACION DE CURSOS DE PARTICIPACION PRESIDENCIAL MEXICO

10/07/25

JORNADAS AZ...



COAXILAR
DISCIPLINADO
EFICIENTE
JUSTO
ACERCA DEL
ACERCA DEL
ACERCA DEL
ACERCA DEL

SANTO DOMINGO

COMISI
ORDE
INTER
CONSEJO EST/
ACCIÓN N.
GUAY

PUBLICACIONES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: PAN LEÓN
OCTUBRE 2025 – JUNIO 2026

- <https://www.facebook.com/share/r/19WvnALFeU/>
- <https://www.facebook.com/share/r/1JWzTUJda6/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1JLCCrLSsP/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1DacqaZce9/>
- <https://www.facebook.com/share/p/19G6seeqLZ/>
- <https://www.facebook.com/share/v/19892biiVL/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1CdSGYxbmK/>
- <https://www.facebook.com/share/v/191hEHSBHY/>
- <https://www.facebook.com/share/p/17wnUFMbbJ/>
- <https://www.facebook.com/share/p/19EyVpWQUd/>
- <https://www.facebook.com/share/r/19KaohTtAh/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1DWdDk57n7/>
- <https://www.facebook.com/share/p/163pSEUJFAc/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1RGI1rREK1/>
- <https://www.facebook.com/share/p/14iiY8CAKLd/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1DZFkw4sxo/>
- <https://www.facebook.com/share/p/18xUC97YeK/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1Es8cBriQu/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1F693dqzoU/>
- <https://www.facebook.com/share/p/18xeUp7BAS/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1DUR5Mm2bv/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1BmhXxtvIB/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1b3KsGuDzs/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1DMQ14BgME/>
- <https://www.facebook.com/share/p/14c1kQ1MCpf/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1CPE2LzCKE/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1CMs3FAT37/>
- <https://www.facebook.com/share/v/1GaB5bXS Y3/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1Hi4Mqnmwu/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1EBQmFuWiV/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1GbZUYFFC3/>
- <https://www.facebook.com/share/p/19355gZhtp/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1B1tzELuGJ/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1J5zs6XhsX/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1HMIJpEbT4U/>
- <https://www.facebook.com/share/v/198TthH1ad/>
- <https://www.facebook.com/share/p/197n1gfADq/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1LD9e1v3dD/>
- <https://www.facebook.com/share/p/17HAazq5zz/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1PfarJs15L/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1BgWEc5rGt/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1CzpCQDGXc/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1EBn5ti6irL/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1D7KC7HsZQ/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1JZKpKQ4oF/>
- <https://www.facebook.com/share/p/19MXdb47DR/>
- <https://www.facebook.com/share/p/198Rno3f7d/>
- <https://www.facebook.com/share/p/1EevwmzLzg/>

IR DE
LNA
TA
L PARTI
LEON

SIN TEXTO

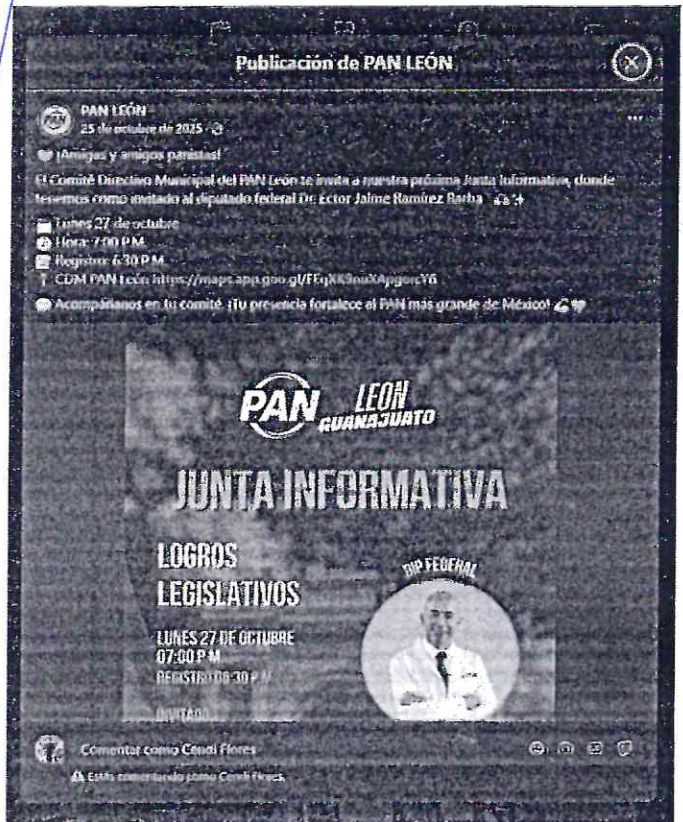
IN
XILIA DE
SCIPI
TIDIST
DE
ONA
ATO



IN TEXTO

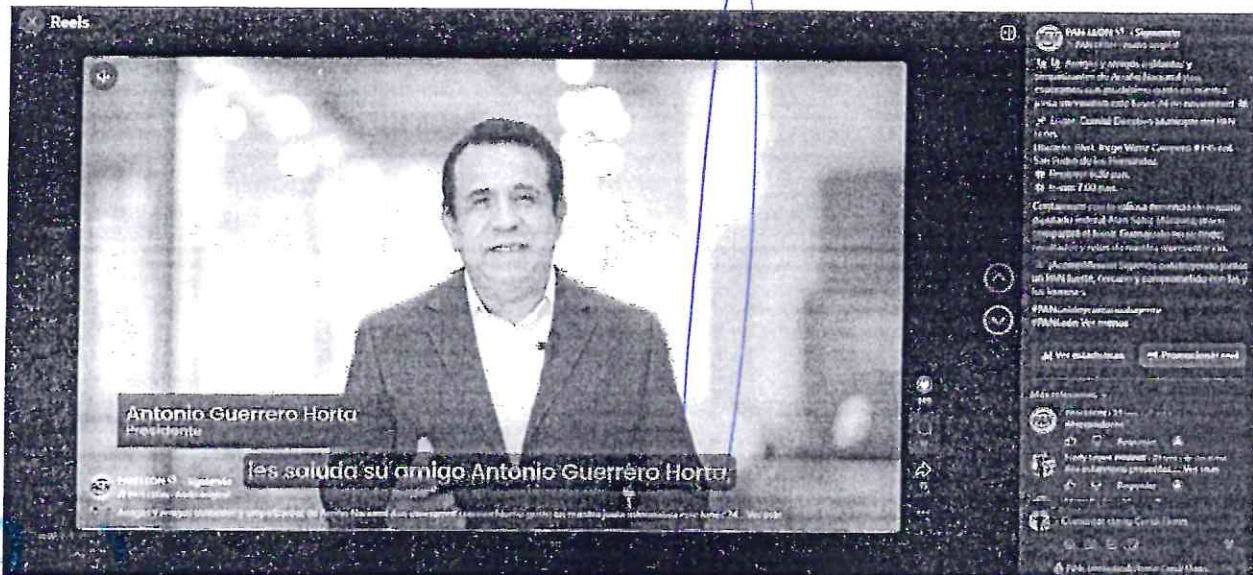


ARTISTA
ATA DEL PARTIDO
ACIONAL EN
IAJUATO

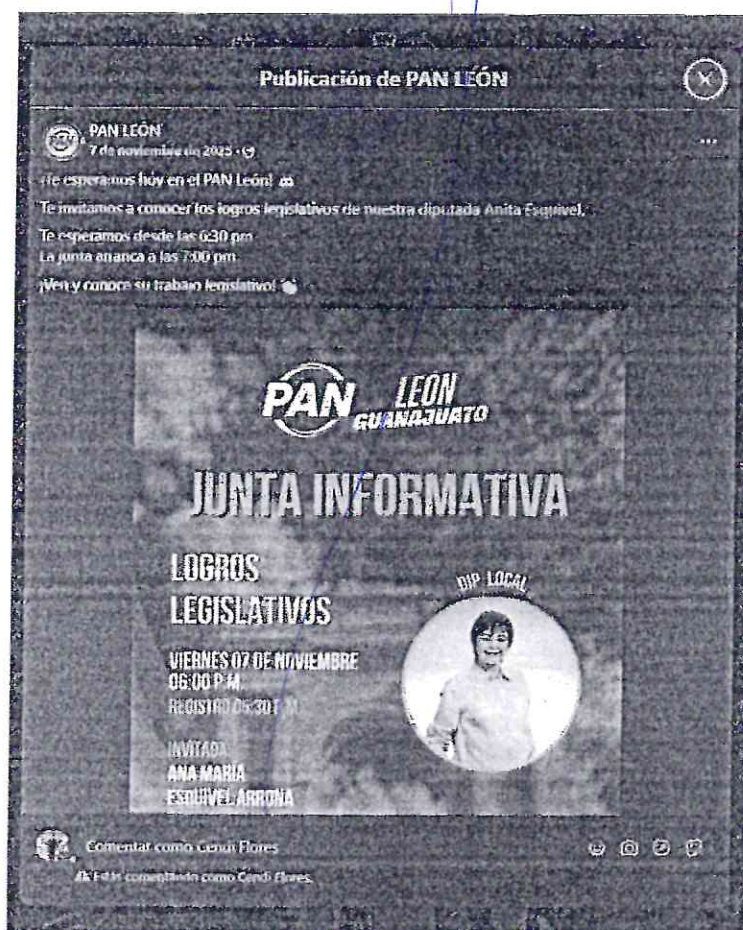


SIN TEXTO

CONSEJ
ACC



AXILIAR DE
DISCIPLINA
TIDISTA
AL DEL PARTIDO
CIONAL EN
JUATO



SAV TEXTIO

CI
(

CONSE
.. Ak

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
24 de noviembre de 2025 · 344

Amigas y amigos militantes y simpatizantes de Acción Nacional ¡Los esperamos con mucho gusto en nuestra junta informativa este lunes 24 de noviembre! 🇲🇽

📍 Lugar: Comité Directivo Municipal del PAN León
Ubicado: Blvd. Jorge Vértiz Campero #195 col. San Pedro de los Hernández.
🕒 Registro: 6:30 p.m.
🕒 Inicio: 7:00 p.m.

Contaremos con la valiosa presencia de nuestro diputado federal Alan Sanjurjo Márquez, quien compartirá el tema: Guanajuato no se rinde: resultados y retos de nuestra representación.

👉 ¡Acompáñanos! Sigamos construyendo juntos un PAN fuerte, cercano y comprometido con las y los leoneses.

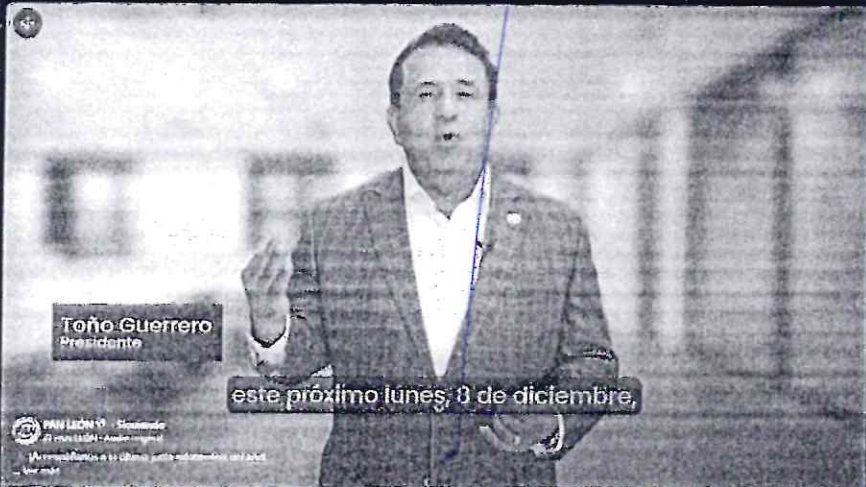
#PANunidosycercanoalagente
#PANLeón



Comentar como Ciro Flores

Estás viendo esto como Ciro Flores

Reels



Toño Guerrero
Presidente

este próximo lunes, 3 de diciembre,

PAN LEÓN · 344

¡Acompáñanos a la última junta informativa del año!

🇲🇽 ¡Este lunes 3 de diciembre nos vamos a reunir en un momento histórico, único y comprometido en nuestra tradición de junta informativa!

🕒 Registro: 6:30 p.m.
🕒 Inicio: 7:00 p.m.

📍 Lugar: Comité Directivo Municipal del PAN León

👉 ¡Acompáñanos el año con la familia política! También, fortalezcamos y creamos redes de apoyo que sirvan como respaldo al león que llevamos.

¡Este es nuestro momento! ¡Este es el momento de PAN León y de todos los leoneses!

👉 #PANunidosycercanoalagente Ver más

Ver comentarios · Comentar

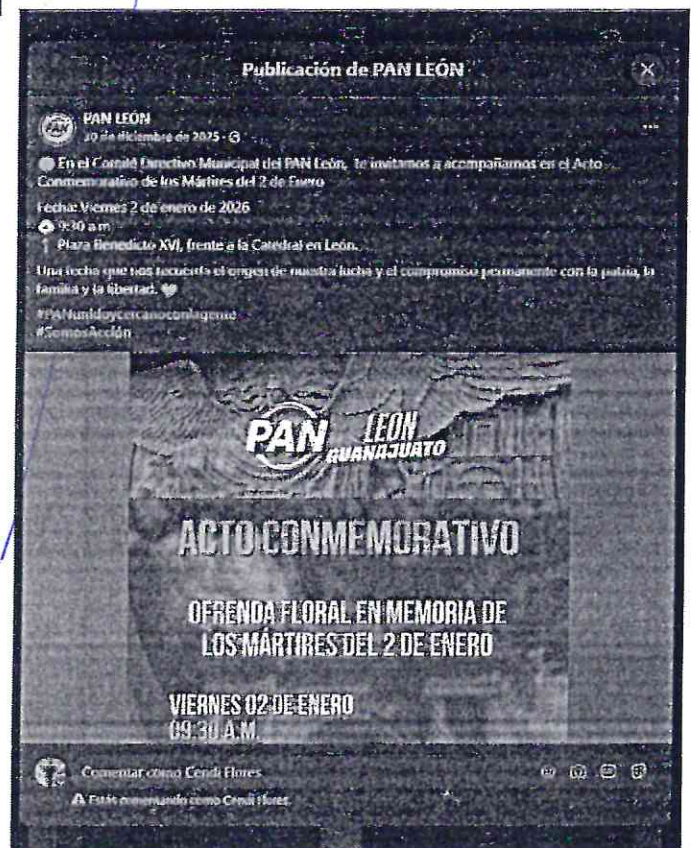
Todavía no hay comentarios
Se le permite publicar en comentarios

Comentar como Ciro Flores

A todo comentario se le permite responder

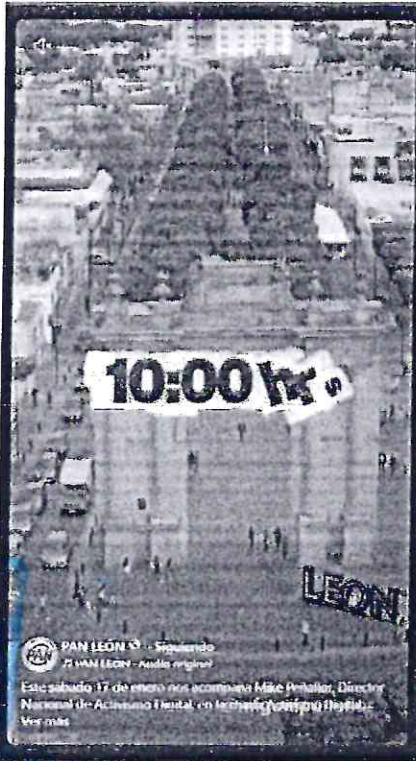
OKAY

ONE



OKAY

10/10/10



10:00 hr

LEÓN

PAN LEÓN · Siguiendo
7 PAN LEÓN · Audio original

Este sábado 17 de enero nos acompañará Mike Priallat, Director Nacional de Activismo Digital, en la charla Activismo Digital. Hablaremos de cómo organizarnos, comunicar y actuar en la virtual con estrategia.

10:00 hrs
CDM PAN León

Pre-regístrate aquí:
<https://docs.google.com/forms/d/1FAApQL5d1wvdu3Mdnhu7m2AAqEeKku7thrx-wA2vut3Iwllg/viewform?usp=header>

#SomosAcciónDigital #EjércitoDigital Ver menos

Ver estadísticas Promocionar red

Más relevantes

Bocanegra Juvenil · 31 nov
Listados solamente atendidos a quienes estamos quienes le damos gente de otras colonias los apoyamos

Bocanegra Juvenil · 31 nov
No es unidad que nosotros son gobierno de la gente ustedes tienen prioridades por algunas personas nada más y algunas colonias... Ver más

Se seleccionó la opción "Más relevantes" por nombre

Comentar como Cendi Flores

Estás comentando como Cendi Flores

XILIA
SCIPLINA
IDISTA
DEL PARTIDO
IONAL EN
JATO

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
Medio propio · Q

Te invitamos a participar en nuestra primera junta informativa del año en la colonia El Carmen CTM.

Fecha Lunes 19 de enero de 2026

Registo: 6:30 p.m.

Inicio del evento: 7:00 p.m.

Lugar: Calle San José del Pozo, esquina con calle Pura Sangre, colonia El Carmen CTM.
<https://goo.gl/H5Ly>

Nos acompañarán nuestras diputadas:

- Anita Esquivel, IV Distrito Local
- Cristina Márquez, VI Distrito Federal

Así como el síndico del H. Ayuntamiento de León, Román Cárdenas Negrete.

En el PAN creemos que la política se construye en calle, escuchando y dialogando con la gente, este encuentro es para compartir ideas, sumar voces y fortalecer la comunidad. Lo más importante siempre será la gente.

¡Síguenos en redes sociales!

#PANdeGente
#PAHundoyestampalagente
#SomosAcción

PAN LEÓN GUANAJUATO

JUNTA INFORMATIVA

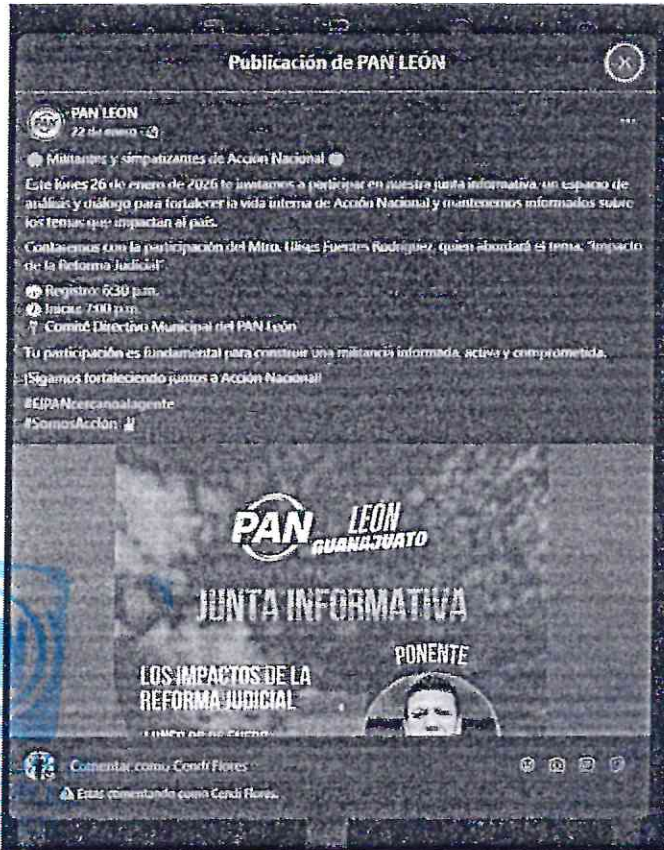
Comentar como Cendi Flores

Estás comentando como Cendi Flores

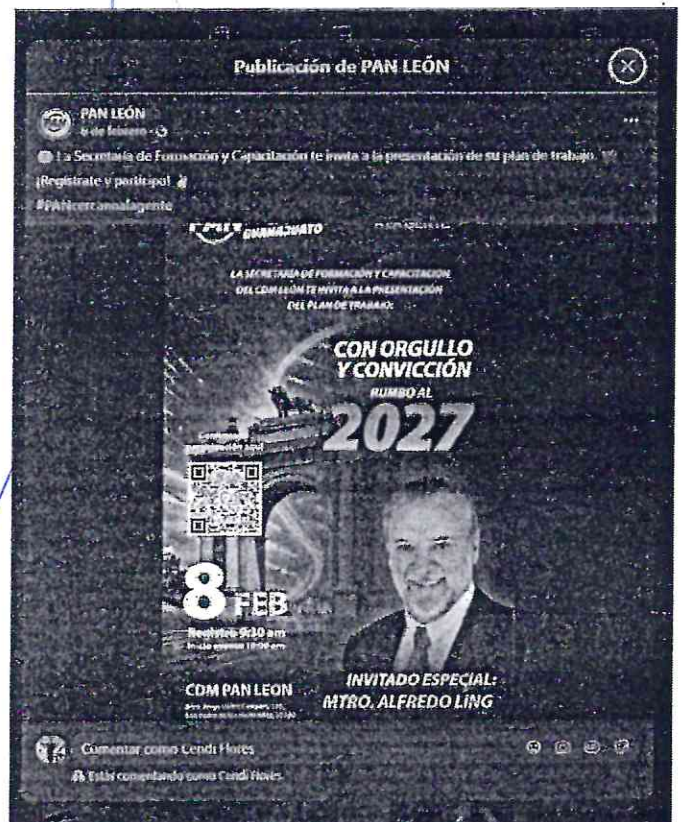
31N TEXT10

doi:10.1017/S0022292414000107

10

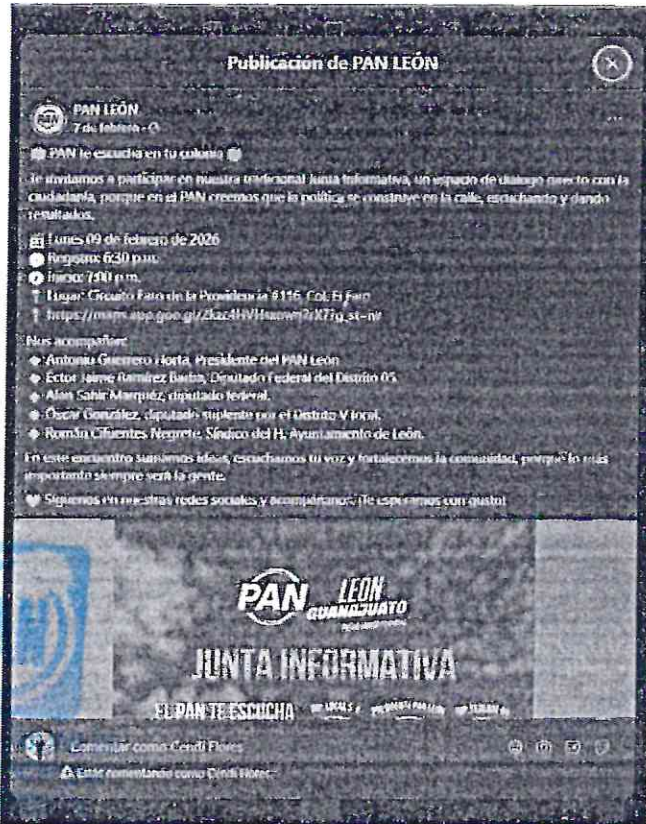


UX
ISI
RTI
AL DEL PARTIDO
CIONAL EN
#IATO



SIN TEXTO

ENCLOSURE



ITAL DEL PARTIDO
ACIONAL EN
AJUNTO

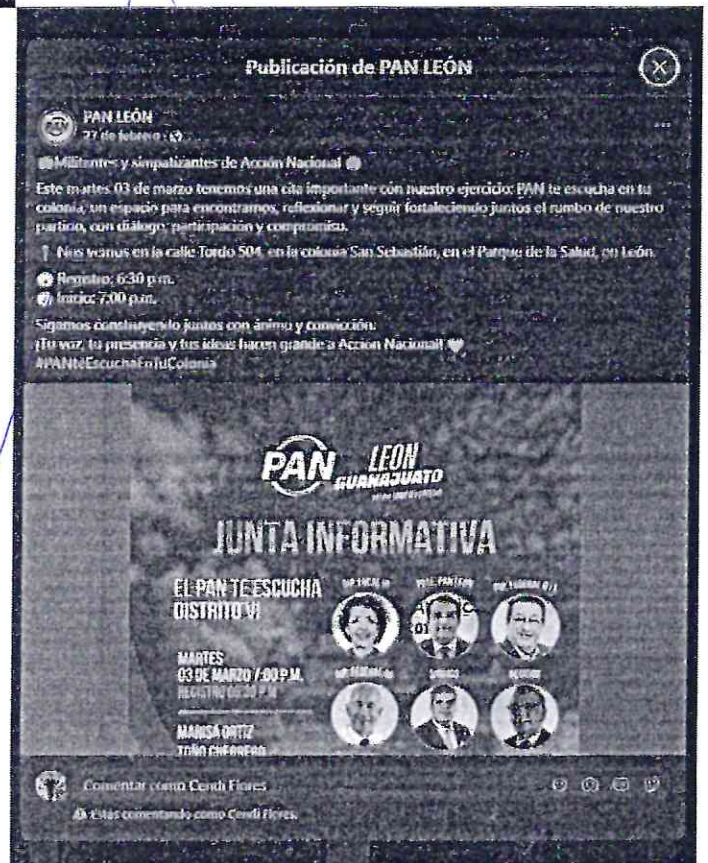


SIN TEXTO

150
1
CONSE
AC

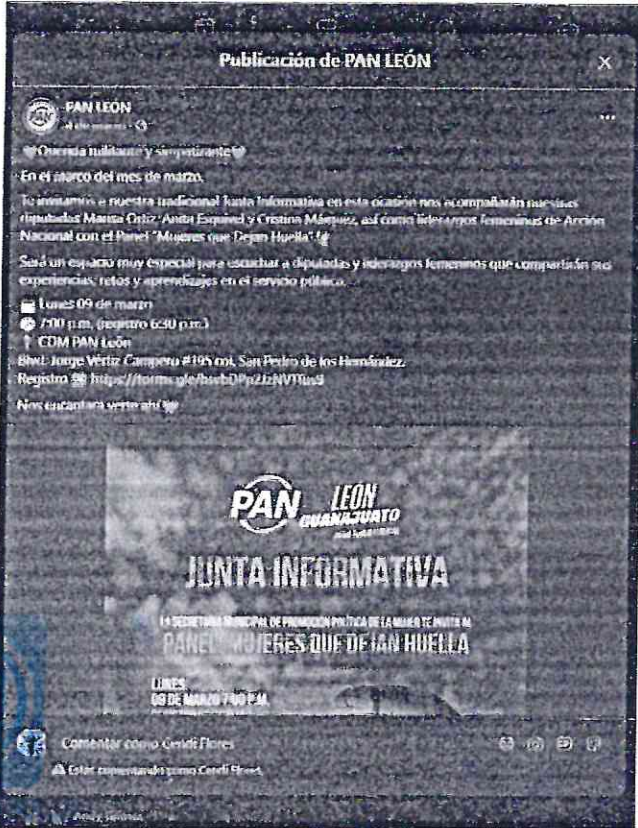


AL DEL PART
CIONAL EN
GUATO

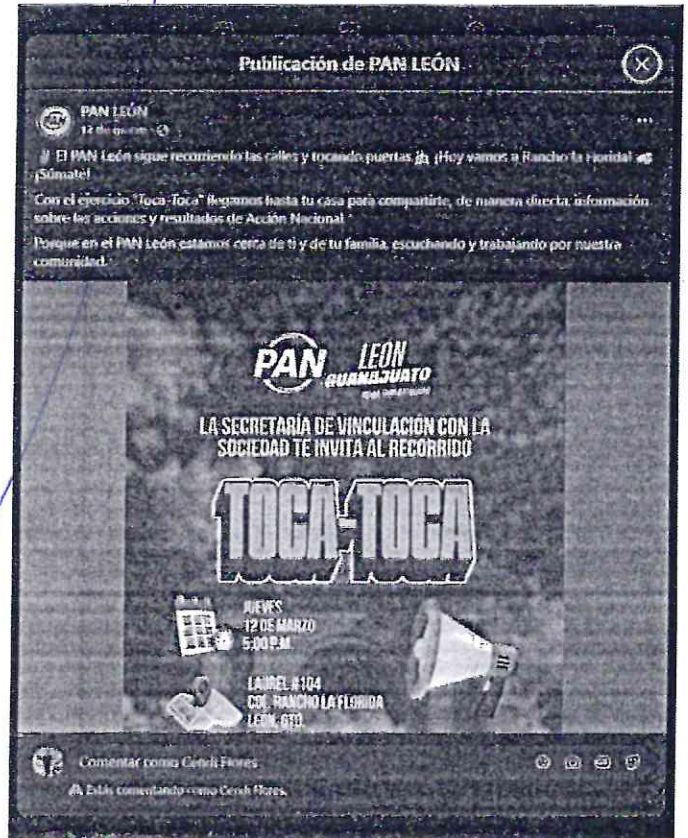


SIN TEXTO

CC
CONS



UX
DISCIPLINA
RTIDISTA
AL DEL PARTIDO
CIONAL EN
GUATO



SIN TEXTO

CO
C
LONSE
A

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
14 de marzo · León

Vecinos de la colonia Valle de Señora y sus alrededores, el PAN León te invita a participar en el ejercicio ciudadano "PAN te escucha en tu colonia", un espacio para dialogar, compartir ideas y escuchar de cerca las necesidades de todos.

Fecha: Martes 17 de marzo de 2026

Lugar: Parque Cadrón, calle Cadrón, colonia Valle de Señora

Registro: 6:30 p.m.

Inicio: 7:00 p.m.

https://maps.app.goo.gl/7vqula5ghk2XwV7Z6allg_st=aw

Nos acompañarán:

- La diputada del 3er Distrito local Jairo González Márquez
- El síndico del Ayuntamiento de León, Román Chientes Negrete
- El presidente del PAN León, Antonio Guerrero Horta

Te esperamos con gusto en el parque para escucharte y trabajar juntos por tu colonia.



EL PAN TE ESCUCHA EN TU COLONIA

EL PAN TE ESCUCHA DISTRITO III

MARTES
17 DE MARZO DE 2026

Comentar como Cendi Flores

Estás comentando como Cendi Flores.

AL DEL PARTIDO
ACIONAL EN
AJUATO

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
18 de marzo · León

Vecinos de la colonia San Isidro y sus alrededores, el PAN León te invita a participar en el ejercicio ciudadano "PAN te escucha en tu colonia".

Fecha: Miércoles 18 de marzo de 2027

Lugar: Parque Cuetzales, colonia San Isidro

Registro: 6:30 p.m.

Inicio: 7:00 p.m.

https://maps.app.goo.gl/1hXDw4UjnpwDg9D87g_st=aw

Nos acompañarán:

- El presidente del CDM, Antonio Guerrero Horta
- El diputado del distrito XXI local, Jorge Escobar Saldaña
- La diputada por el IV distrito local, Anita Esquivel
- El síndico del II Ayuntamiento Román Chientes Negrete
- El regidor del II Ayuntamiento, Profe Ramón Hernández Hernández - Regidor

Te esperamos con gusto en el parque para escucharte y trabajar juntos por tu colonia.

#ElPANteescuchaenleón



EL PAN TE ESCUCHA EN TU COLONIA

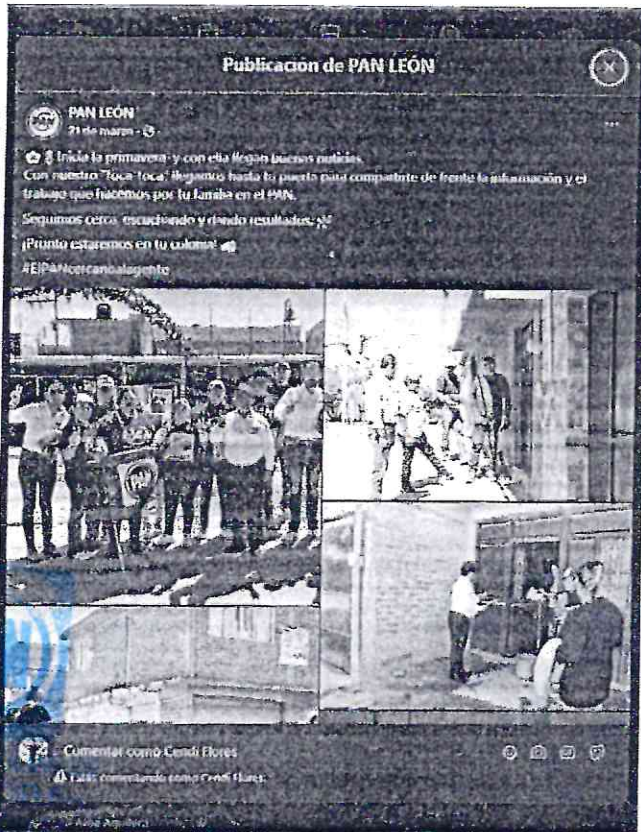
EL PAN TE ESCUCHA DISTRITO XXI

Comentar como Cendi Flores

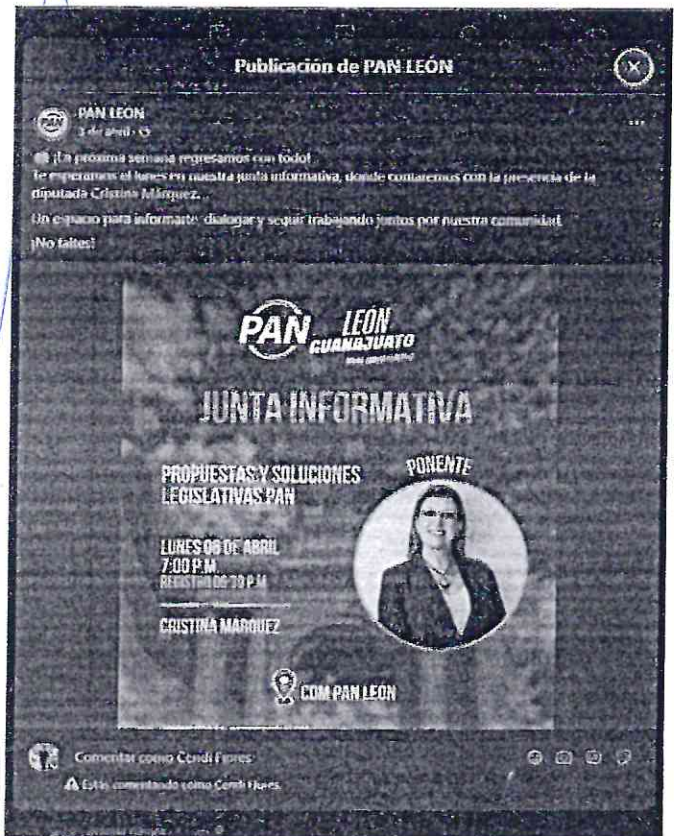
Estás comentando como Cendi Flores.

OLYMPIA

CC
CONSEJ
AOL



TAL DEL PARTIDO
ACIONAL EN
AJUATO



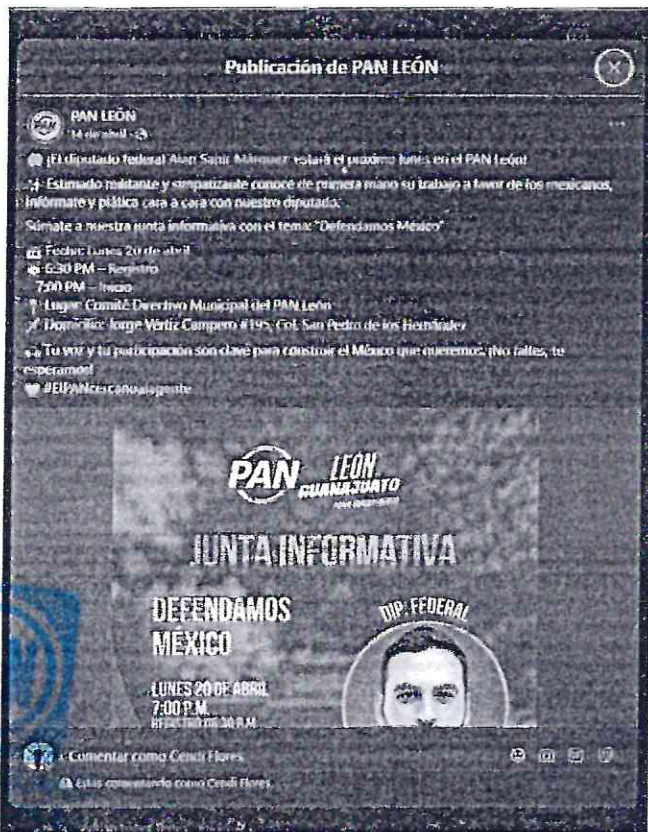
SIN TEXTO

CC
A
CONSE
AL

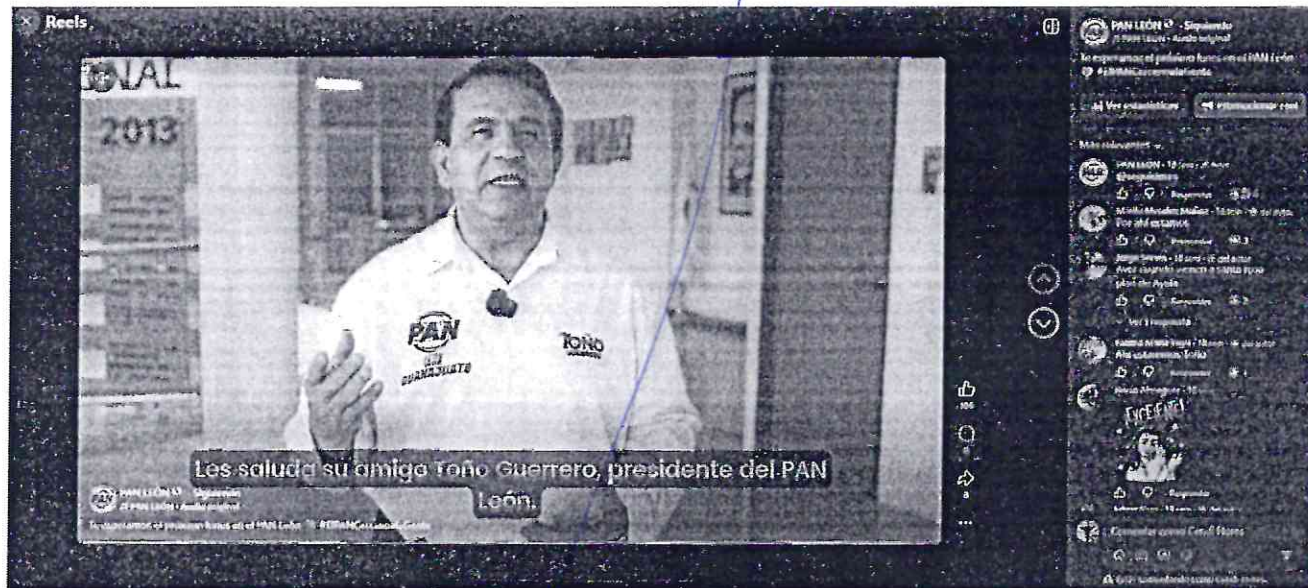


SIN TEXTO

CO
C
CONSEJ
AQL

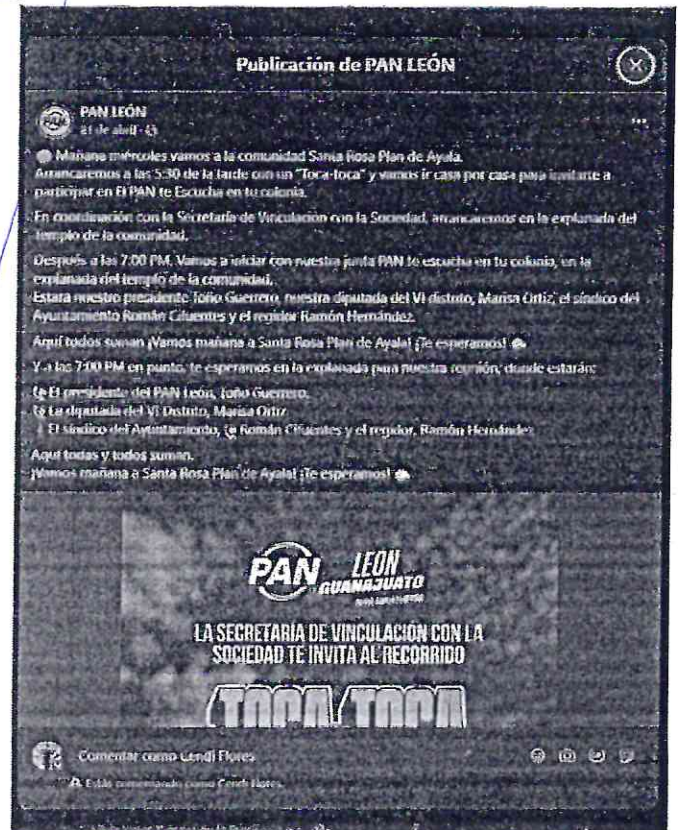
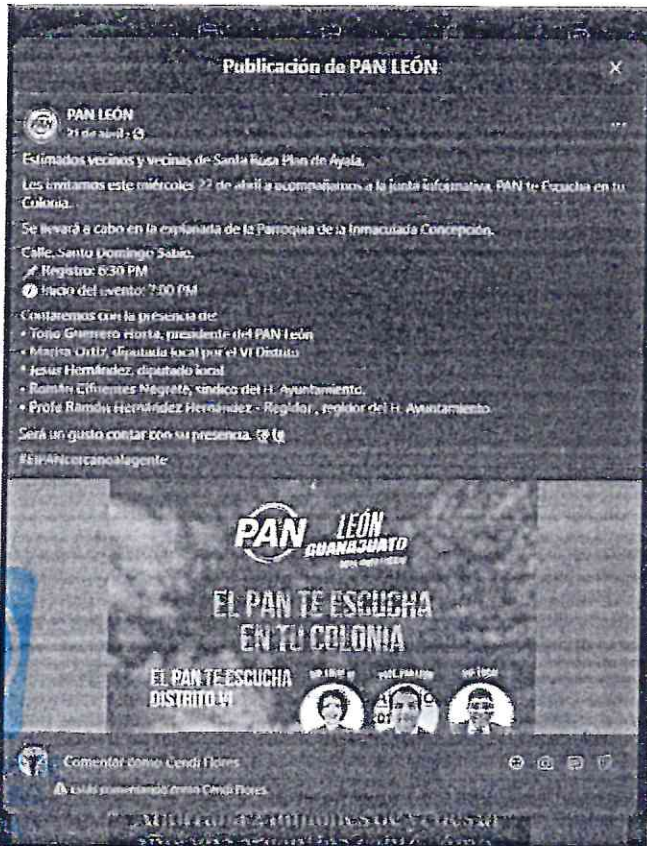


U
IS
RTIDIA
AL DEL PARTI
CIONAL EN
GUATO



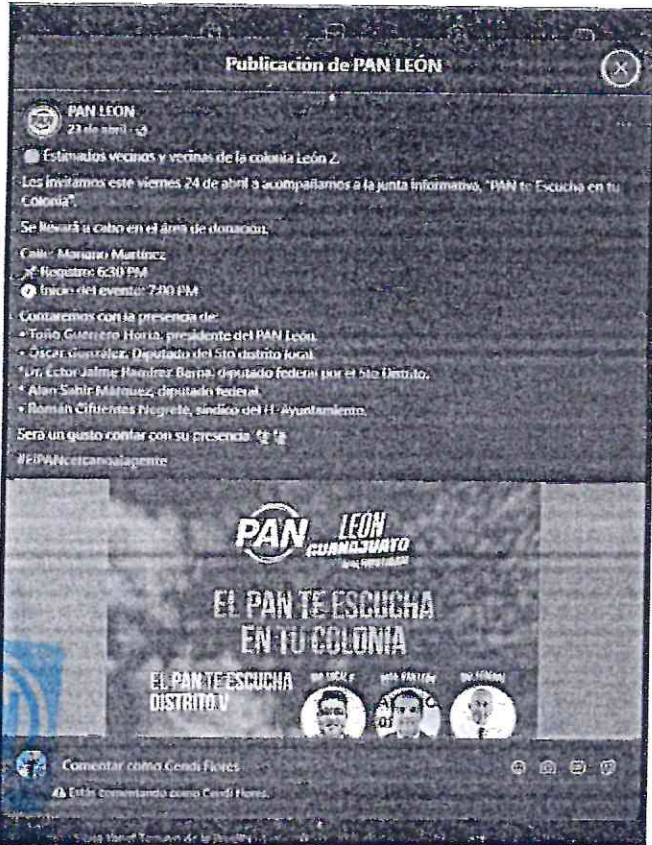
SYNTEXIO

COY
Q
CONSEJ
ACC

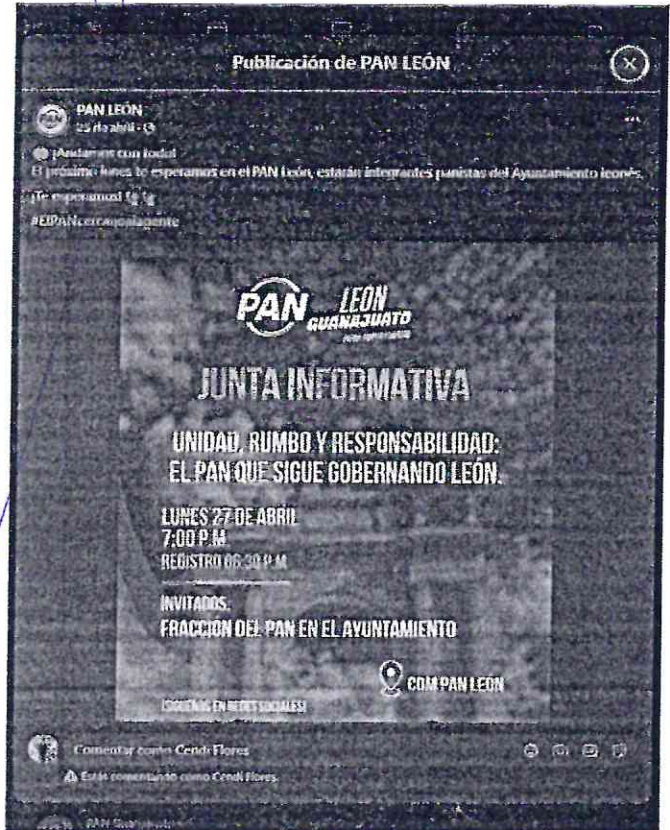


SIN TEXTO

CC
O
/ CONSE:
AC

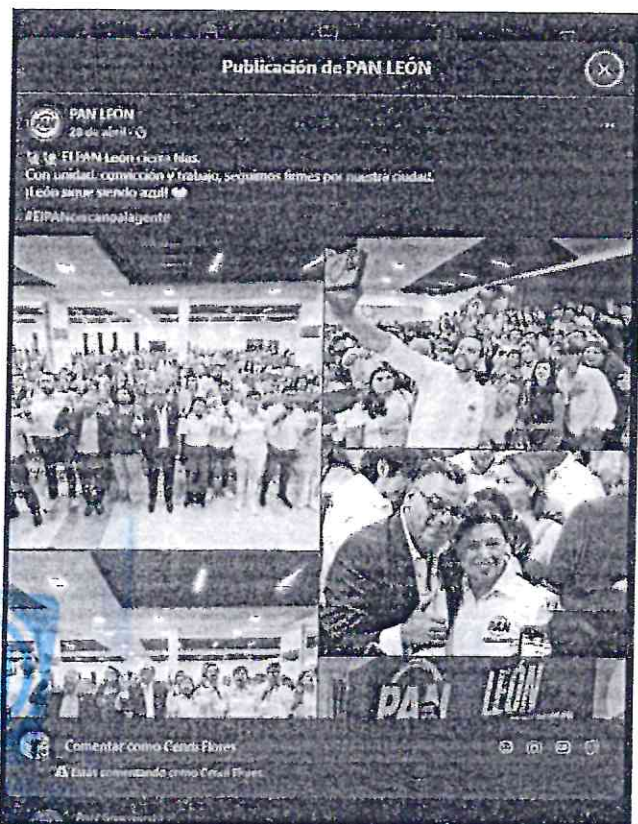


AUX
DISCIPLINA
RTIDISTA
TAL DEL PAR...LO
ACIONAL EN
AJUATO



SIN TEXTO

CO:
OR
I
CONSEJ
ACC:
G:



XXII
ISC
TIDISTA
L DEL PARTIDO
IONAL EN
UATO



UNTEXT

CC
0
CONSEJ
AG

AUXILIAR DE
 DISCIPLINA
 PARTIDISTA
 ATAL DEL PARTIDO
 NACIONAL EN
 NAHUA

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
 9 de mayo · León

El Comité Ejecutivo Municipal del PAN León a través de Promoción Política de la Mujer, les extendemos una atenta invitación a nuestra próxima Junta Informativa, en la cual abordaremos el tema "Mujeres: El corazón del gobierno de la gente" con la participación de nuestra amiga militante **Irati Roldán** como ponente.

Fecha: Lunes 11 de mayo
 Hora: 7:00 p.m.
 Duración: 6:30 p.m.
 Lugar: CDM PAN León

Será un espacio de diálogo y reflexión sobre el papel fundamental de las mujeres en la construcción de gobiernos cercanos a la ciudadanía y comprometidos con el bien común.

No faltes, te esperamos en...



JUNTA INFORMATIVA

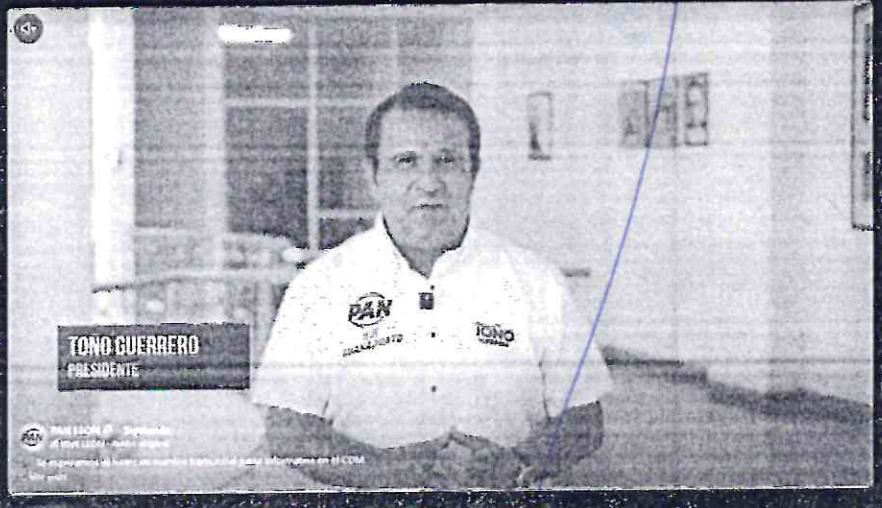
MUJERES: EL CORAZÓN DEL GOBIERNO DE LA GENTE

LUNES 11 DE MAYO
7:00 P.M.
REGISTRO A LAS 6:30 P.M.


POLENTE

Comentar con Cero Horas
 Esta publicación como Cero Horas

Reels



TONO GUERRERO
PRESIDENTE

PAN LEÓN GUANAJUATO


 PAN LEÓN GUANAJUATO
 12 de mayo · León

Se recomienda ver este contenido en modo de privacidad para información en CDM

 4
 1
 2

PAN LEÓN · 12 de mayo · León

Se recomienda ver este contenido en modo de privacidad para información en CDM

 1
 0
 0

 1
 0
 0

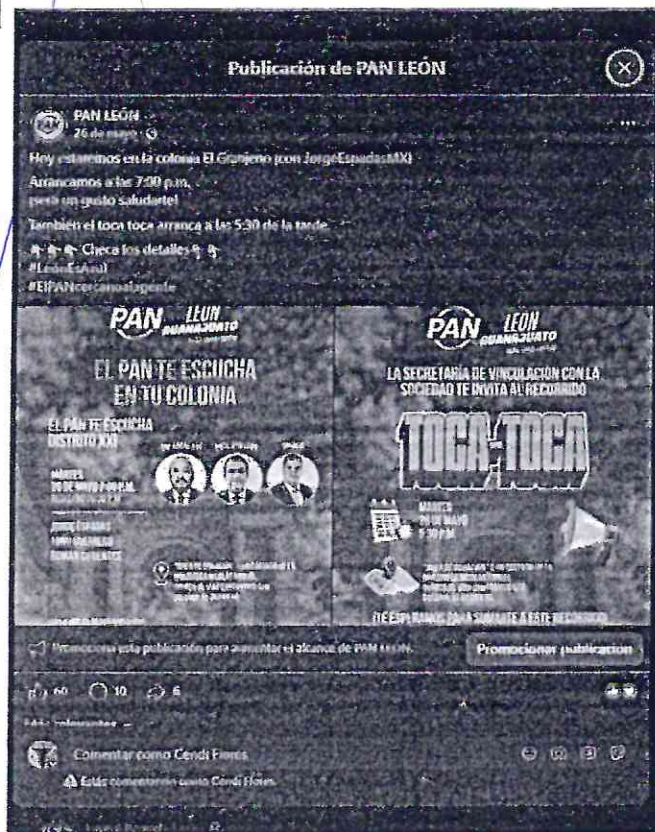
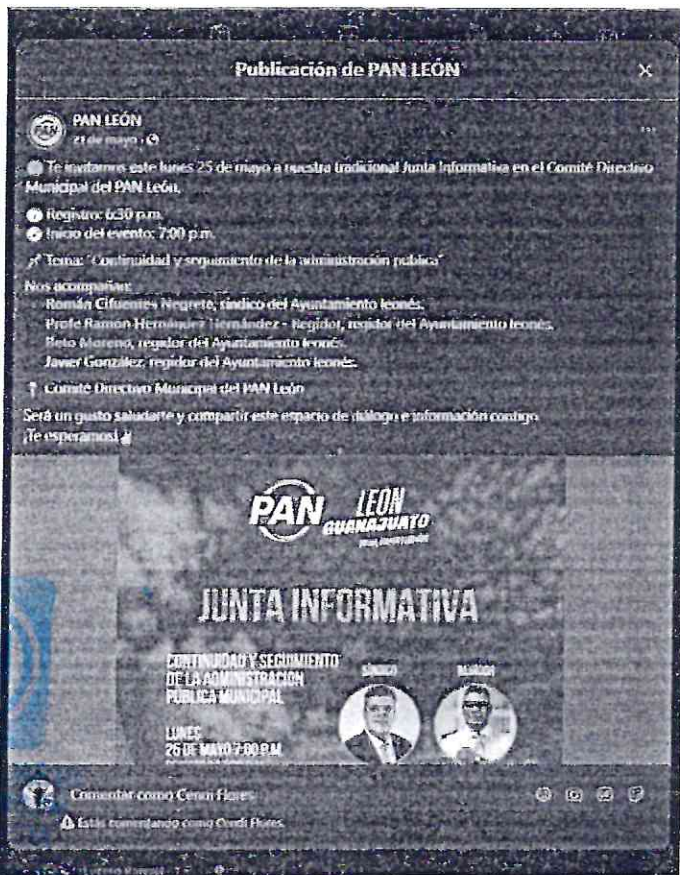
 1
 0
 0

 1
 0
 0

 1
 0
 0

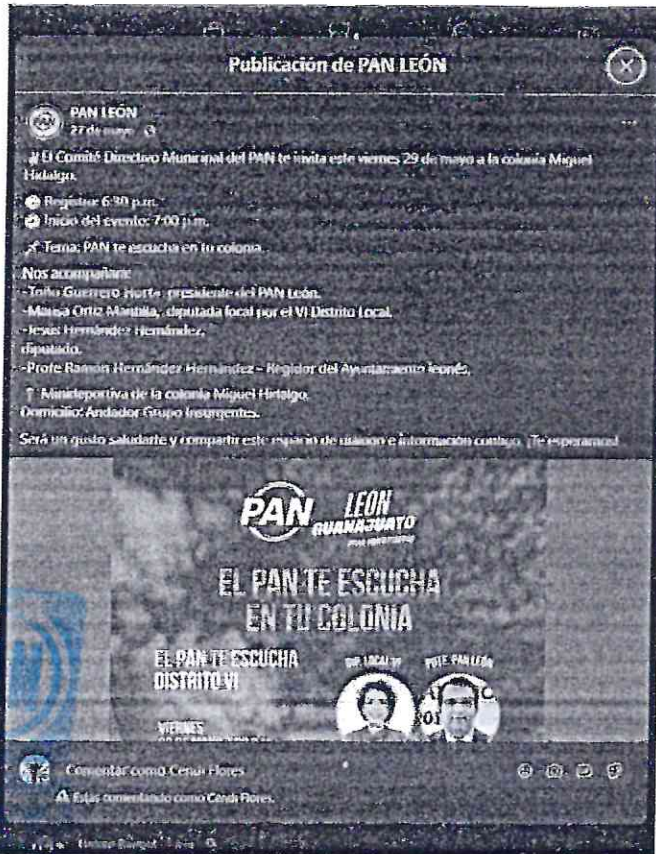
SIN TEXTO

COM
ORI
IN
CONSEJO
ACCH
GL

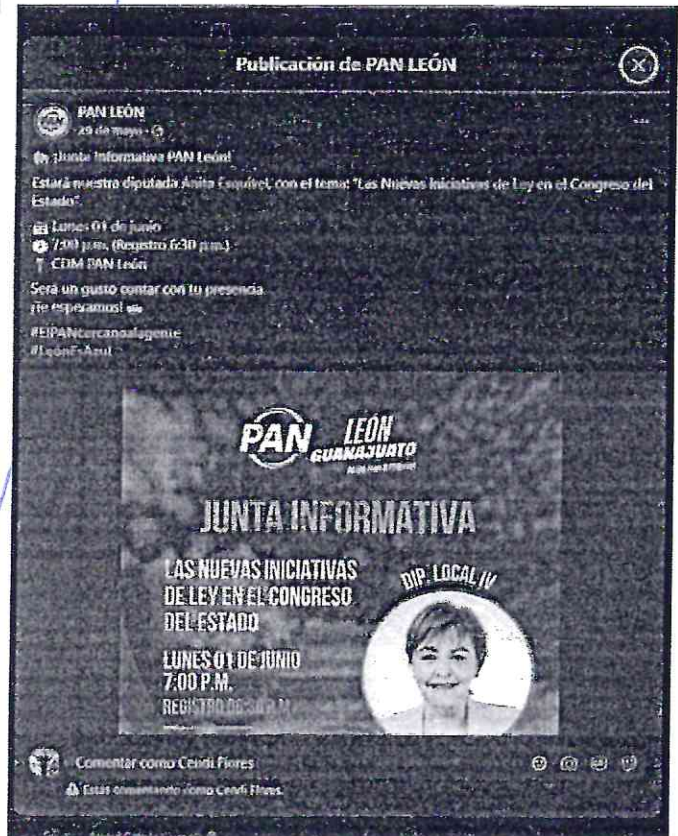


SIN TEXTO

COPIA
OR
IN
CONSEJO
ACCM
GL



TAL DEL PART.
ACIONAL EN
AJUATO



ORIGINAL

COM
OR
IN
CONSEJO
ACCIO.

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
1 de junio · G

Mañana nuestra diputada Anita Esquivel estará en San Pedro de los Hernández.
(Andamos con todos!)

PAN LEÓN GUANAJUATO
POR MEXICO

EL PAN TE ESCUCHA EN TU COLONIA

EL PAN TE ESCUCHA DISTRITO IV

MARTES
02 DE JUNIO 7:00 P.M.
RESERVA GRATUITA

ANITA ESQUIVEL
TORO CUE RIBERO
ROMAN CUQUENTES

¡¡¡¡¡ ACCIÓN CAMPESINISTA !!!
MUNICIPIO DE TRAYAMBA (MUNICIPIO 574)
TOLUCA, SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ

¡¡¡¡¡ CONECTA EN REDES SOCIALES !!!
FACILITADORA

Promociones esta publicación para promover el alcance de PAN LEÓN

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
1 de junio · G

Estos son los datos para el próximo PAN te escucha en tu colonia AA

PAN LEÓN GUANAJUATO
POR MEXICO

EL PAN TE ESCUCHA EN TU COLONIA

EL PAN TE ESCUCHA DISTRITO V

MARTES
09 DE JUNIO 7:00 P.M.
RESERVA GRATUITA

OSCAR GONZALEZ
TORO CUE RIBERO
EXTOR JAIQUE MARQUEZ DARGA
ALAN SANCHEZ MARQUEZ
ROMAN CUQUENTES

LUIS MIGUEL LAS RIVAS
MUNICIPIO DE PASCUAL
COLONIA LA SOLEADA

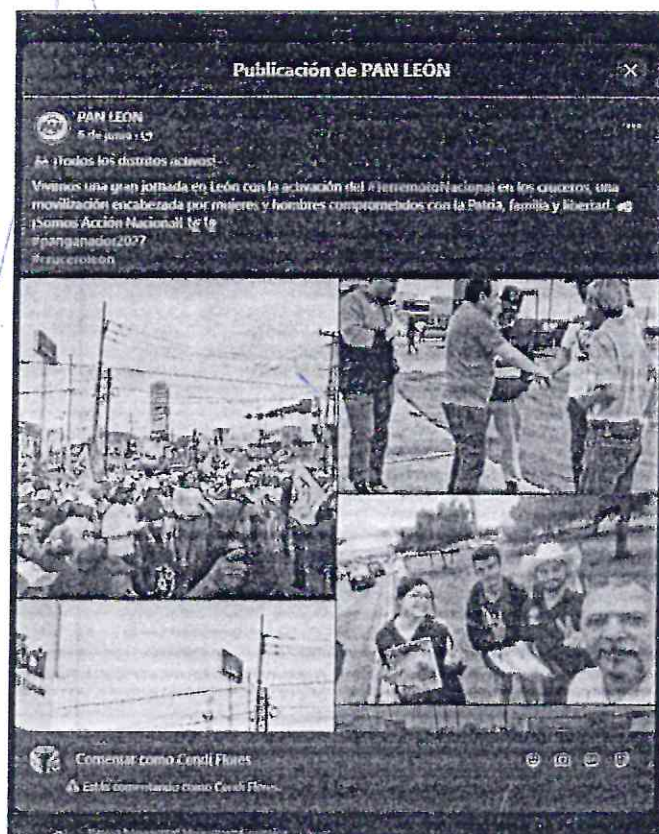
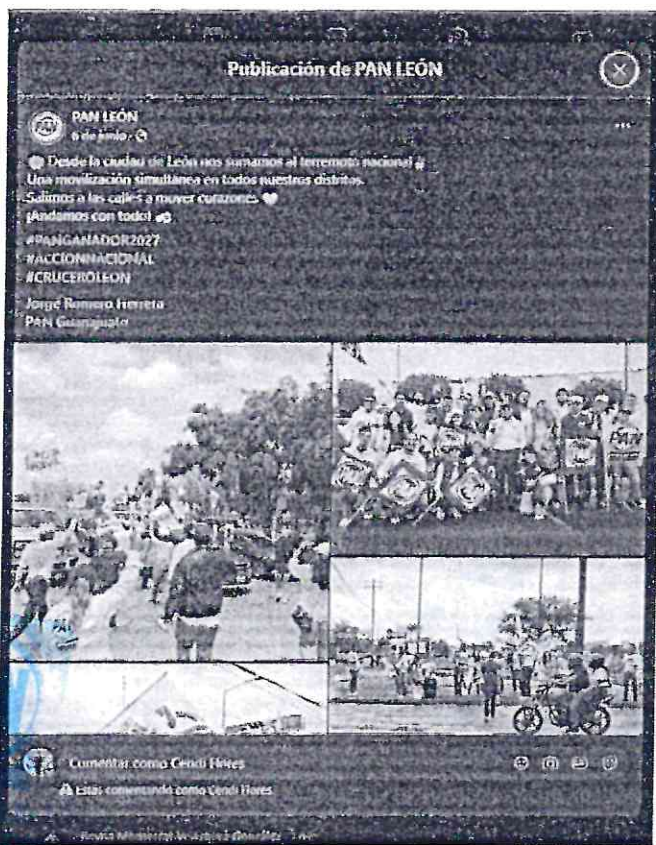
¡¡¡¡¡ CONECTA EN REDES SOCIALES !!!
FACILITADORA

Comentar como Cecili Flores

Estás comentando como Cecili Flores

CONSEJO

CONSEJO
ACCIO



UX
DISC
RTIDISTA
AL DEL PARTI
CIONAL EN
UATO

SAN TEXAS

COI.
OR
IN
CONSEJO E
ACCION IN
GUANZ

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
7 de julio - G

Te esperamos el martes en la colonia La Soledad en nuestro ejercicio #PANTeEscucha con nuestro presidente Toño Guerrero Horta y los diputados Oscar González, Alan Sahil Márquez, Dr. Ector Jaime Ramírez Barba y nuestro síndico del ayuntamiento Román Cifuentes Negrete.

¡Te esperamos! #
#EPANTeEscucha
#SomosAcción

¡Checa los detalles de este evento! 📅📍👤👥

EL PAN TE ESCUCHA EN TU COLONIA

EL PAN TE ESCUCHA DISTRITO V

MARTES
09 DE JUNIO 7:00 P.M.

OSCAR GONZALEZ
TONO GUERRERO
ECTOR JAIME RAMIREZ BARBA
ALAN SAHIL MARQUEZ
ROMAN CIFUENTES

📍 LUGAR: PARQUE LAS UNAS

Comentar como Cereza Flores

Estás comentando como Cereza Flores.

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
8 de junio - G

Estamos invitando y simulando previo al PAN Te Escucha en tu colonia tendremos nuestra actividad de #TocaToca en la colonia Soledad. Para llegar a los hogares de León para escuchar de primera mano tus necesidades. ¡Andamos con tu voz! 📢

#EPANTeEscucha
#LeónJuicio

LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD TE INVITA AL RECORRIDO

TOCA-TOCA

MARTES
09 DE JUNIO
6:00 P.M.

📍 LUGAR: PARQUE LAS UNAS
DISTRITO V
COLONIA LA SOLEDAD

Comentar como Cereza Flores

Estás comentando como Cereza Flores.

SIN TEXTO

COMI
ORD
INT
CONSEJO ES
ACCIÓN N.
GUANA

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
17 de junio · 13

El Comité Directivo Municipal del PAN te invita este lunes 15 de junio a nuestra tradicional Junta Informativa.

📌 Tema: Congruencia y trabajo para dar resultados.

🕒 Registro: 6:40 p.m.
🕒 Inicio del evento: 7:00 p.m.

Nos acompañará:
👤 José G. González Márquez, diputado por el III distrito local.

Será un gusto saludarte y compartir este espacio de diálogo e información cívica.
¡Te esperamos!

PAN LEÓN GUANAHUATO

JUNTA INFORMATIVA

CONGRUENCIA Y TRABAJO PARA DAR RESULTADOS

LUNES 15 DE JUNIO
7:00 P.M.
REGISTRO 6:40 P.M.

JOSÉ GONZÁLEZ

Comentar como Candi Flores

Esta publicación es una Candi Flores.

EXILIA
SCIP
TIDIS
L DEL PARTIDO
IONAL EN
JATO

Publicación de PAN LEÓN

PAN LEÓN
18 de junio · 13

En el Comité Directivo Municipal del PAN León estamos en constante capacitación para tener procesos apegados a la ley, transparentes y democráticos.

Por eso hacemos esta convocatoria EXCLUSIVA para los equipos jurídicos y representantes del consejo electoral.

¡Checa los detalles de la convocatoria! 📄📄📄📄

Te esperamos!!

PAN LEÓN GUANAHUATO

CAPACITACIÓN ELECTORAL

REFORMA ELECTORAL

SÁBADO 13 DE JUNIO
10:00 A.M.
REGISTRO 9:30 A.M.

MTRO. ALEJANDRO SIERRA LUGO

👤 PONENTE

OTRA DAMIÁN

Comentar como Candi Flores

Esta publicación es una Candi Flores.

SIN TEXTO

COPIA
DE
COPIA DE
COPIA DE



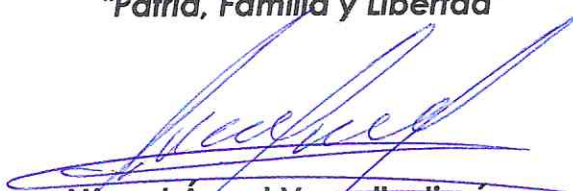
El que suscribe, **Miguel Ángel Vassallo Jiménez**, en mi carácter de **Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**:---

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática que consta de cincuenta y cinco (55) fojas útiles por ambos lados, es copia fiel y exacta de la denuncia y anexos, que obra en los archivos de la de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato. -----

Se expide la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de León, Guanajuato, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. -----

Atentamente
"Patria, Familia y Libertad"


Miguel Ángel Vassallo Jiménez

**Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal
del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato**



COMISIÓN AUXILIAR DE
ORDEN Y DISCIPLINA
INTERPARTIDISTA
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN
GUANAJUATO

